

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Receso

01 - 02 - 2017

VII Legislatura / No. 121

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, EDUCACIÓN Y SALUD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE SALUD Y DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZONA CONTIGUA AL PREDIO CATARROJA 131, DE LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DONDE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRETENDE CONSTRUIR UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE QUE EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE DICHA OBRA A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ESA ZONA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES SAENZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DEL CENTRO ASTURIANO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DE CÁLIZ, NÚMERO 118, COLONIA EL RELOJ, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS URGENTES PARA LA DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS ACCIONES ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE IMPLEMENTE EL SERVICIO Y ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. 5 DE MAYO NO. 3170, COL. EX HACIENDA DE TARANGO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LAGO NEUCHATEL ESQUINA CON CERRADA DE FERROCARRIL DE CUERNAVACA, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA REITERAR EL EXHORTO HECHO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS AL POLÍGONO GRANADAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EMITAN CAMPAÑAS RELATIVAS A LOS RIESGOS QUE REPRESENTA PARA LA SALUD, EL CONSUMO DE LOS DENOMINADOS PRODUCTOS MILAGRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES SOBRE EL IMPACTO DE LOS GASOLINAZOS EN SU PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, PARA FORTALECER SU ATENCIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS; ASIMISMO, A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN URGENTE PARA PLANIFICAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS A EFECTOS DE VISUALIZAR, CONTENER Y MITIGAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO QUE SE PREVÉ TENDRÁ LA REPATRIACIÓN DE COMPATRIOTAS DESDE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, SE RETIRE PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, EL REQUISITO DE NO CONTAR CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR JUBILACIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS O CESANTÍA POR EDAD AVANZADA BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR ESQUEMAS SIMILARES EN QUE SE DÉ UNA PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O EDAD POR PARTE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA ESTATAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA PRESEA "MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA" AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OPERATIVO IMPLEMENTADO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE MOTO TAXIS Y BICI TAXIS EN LA COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LE INFORME A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UN DESPLEGADO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE LOS COBROS EXCESIVOS DE PREDIAL NO FUERON APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE ES UNA MEDIDA IMPLEMENTADA DIRECTAMENTE POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR QUE SE INFORME, PROMUEVA Y GESTIONE EL ENVÍO DE REMESAS A NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO Y ASÍ EVITAR QUE EL DINERO DE LOS MEXICANOS SE DESTINE A PAGAR EL MURO FRONTERIZO DE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A QUE ANALICEN, EN MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR EMPRESARIAL, LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO, MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDAN UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR, RESPECTO AL INCREMENTO EN LA DEMANDA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, INFORMEN SOBRE LOS HECHOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA GRIETA FORMADA DENTRO DEL CANAL DEL EMBARCADERO DE ZACAPA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE Y VIGILE LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO ASÍ COMO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDISTRIBUYA LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS AHORROS DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL IEDF A UN FONDO QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL, RICARDO MONREAL ÁVILA, INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DEL HELIPUERTO EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN 238 EN LA COLONIA HIPÓDROMO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REDUCIR EL COSTO DEL BOLETO PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON BASE EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; SOBRE LAS ACCIONES, MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALES QUE LLEVA A CABO CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y OTROS ACTOS DE VIOLENCIA, EN FUNCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ATAÑEN A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELATIVOS AL MANEJO DEL BOSQUE DE TLALPAN REALIZADO POR ESTA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN SUS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PRIORICEN LA CONTRATACIÓN CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES PARA ASÍ FORTALECER E IMPULSAR A NUESTRO MERCADO INTERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PRONUNCIE CONVOCANDO, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON MÉXICO, EN LA QUE PARTICIPEN GOBIERNOS Y SOCIEDAD CIVIL A NIVEL INTERNACIONAL, CON CARÁCTER DE URGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN SU SITIO OFICIAL DE INTERNET BRINDE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE DE LAS GASOLINERAS QUE OPERAN A NIVEL NACIONAL Y LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, ASÍ COMO, ACUÁNTO ASCIENDE LA GANANCIA DE LAS GASOLINERAS POR VENDER LITROS DE GASOLINA INCOMPLETOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO INCREMENTAR DE NUEVA CUENTA LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD DEN CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS DICTADOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN LOS EXPEDIENTES 594/2010 Y 1588/2010, EN LOS QUE SE RECONOCEN DIVERSOS DERECHOS LABORALES DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPAALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA SOLUCIONAR Y PREVENIR EL TEMA DE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS ZACAPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PROGRAMA INSTITUCIONAL Y COORDINADO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES, QUE PERMITA RECOGER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA MEDIANTE EL TRABAJO CONJUNTO CON MADRES, PADRES Y SOCIEDAD CIVIL Y SE ASIGNE UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA SU OPERACIÓN; ASIMISMO, A CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES Y SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL CONTEXTO DELINCUENCIAL; A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SE PRONUNCIE Y EMITA UNA OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL OPERATIVO MOCHILA QUE SE IMPLEMENTA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD, ANTE LA POSIBLE VIOLACIÓN AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y DE SER POSITIVO, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE OFICIO POR CONDUCTAS PRESUNTAMENTE DISCRIMINATORIAS POR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICAS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OPERATIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO" DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFUNDA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ASÍ COMO DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIDÁCTICOS, FOROS Y CONFERENCIAS FOMENTANDO EL HÁBITO A LA LECTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVOLUCRÁNDOLOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA LEGISLATIVA, TEMAS DE DERECHO E HISTORIA DE MÉXICO, ENTRE OTROS TEMAS DE RELEVANCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE APORTEN INFORMACIÓN SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OBRAS EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE CONSTITUCIÓN DE 1917 Y CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL APOYO DE LA POBLACIÓN EN TRÁNSITO, POR LAS REPERCUSIONES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA ACADÉMICA QUE REVISE EL IMPACTO DE LA SALIDA DE MÉXICO DEL TRATADO LIBRE COMERCIO (TLCAN) Y SUS REPERCUSIONES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑANIETO, A QUE PRESENTE UNA QUEJA FORMAL EN EL PLENO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE EXHIBIR Y DENUNCIAR LAS ILEGALES ÓRDENES EJECUTIVAS EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, TENDIENTES A CONSTRUIR UN MURO FRONTERIZO Y A PERSEGUIR Y CRIMINALIZAR A LOS INMIGRANTES MEXICANOS EN EL SUELO DE ESE PAÍS, LO ANTERIOR, DADO QUE SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL TIPO INICIAL Y BÁSICO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACCEDAN EN SU TOTALIDAD A LOS TALLERES QUE SE OFRECEN EN “EL CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE Y ESCUELA PARA PADRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y DE IGUAL MANERA AL PROGRAMA DENOMINADO “ESCUELA PARA MADRES Y PADRES”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA BERENICE OLIVA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, PARA CONSTATAR QUE LOS AUTOBUSES QUE SON RENTADOS PARA REALIZARLAS DENOMINADAS “FIESTAS RODANTES”, CUMPLAN CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y NO PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LOS USUARIOS, AUTOMOVILISTAS Y PEATONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA BERENICE OLIVA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

60. CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

01 DE FEBRERO DE 2017.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO

EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DIVERSA INFORMACIÓN.
8. DOS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR DICHA DEPENDENCIA.
9. CIENTO ONCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, EDUCACIÓN Y SALUD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UN DIAGNÓSTICO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE SALUD Y DE RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ZONA CONTIGUA AL PREDIO CATARROJA 131, DE LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA, DONDE

LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRETENDE CONSTRUIR UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE QUE EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD O NO DE DICHA OBRA A EFECTO DE NO PONER EN RIESGO A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ESA ZONA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES SAENZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DEL CENTRO ASTURIANO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DE CÁLIZ, NÚMERO 118, COLONIA EL RELOJ, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE

GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS URGENTES PARA LA DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS ACCIONES ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE IMPLEMENTE EL SERVICIO Y ATENCIÓN PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. 5 DE MAYO NO. 3170, COL. EX HACIENDA DE TARANGO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN LAGO NEUCHATEL ESQUINA CON CERRADA DE FERROCARRIL DE CUERNAVACA, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA REITERAR EL EXHORTO HECHO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS AL POLÍGONO GRANADAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EMITAN CAMPAÑAS RELATIVAS A LOS RIESGOS QUE REPRESENTA PARA LA SALUD, EL CONSUMO DE LOS DENOMINADOS PRODUCTOS MILAGRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR UN INFORME EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES SOBRE EL IMPACTO DE LOS GASOLINAZOS EN SU PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR**

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, PARA FORTALECER SU ATENCIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS; ASIMISMO, A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN URGENTE PARA PLANIFICAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS A EFECTOS DE VISUALIZAR, CONTENER Y MITIGAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO QUE SE PREVÉ TENDRÁ LA REPATRIACIÓN DE COMPATRIOTAS DESDE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, SE RETIRE PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, EL REQUISITO DE NO CONTAR CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR JUBILACIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS O CESANTÍA POR EDAD AVANZADA BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR ESQUEMAS SIMILARES EN QUE SE DÉ UNA PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O EDAD POR PARTE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA PRESEA “MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA” AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OPERATIVO IMPLEMENTADO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE MOTO TAXIS Y BICI TAXIS EN LA COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LE INFORME A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UN DESPLEGADO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE LOS COBROS EXCESIVOS DE PREDIAL NO FUERON APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE ES UNA MEDIDA IMPLEMENTADA DIRECTAMENTE POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR QUE SE INFORME, PROMUEVA Y GESTIONE EL ENVÍO DE REMESAS A NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO Y ASÍ EVITAR QUE EL DINERO DE LOS MEXICANOS SE DESTINE A PAGAR EL MURO FRONTERIZO DE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A QUE ANALICEN, EN MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR EMPRESARIAL, LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO, MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDAN UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR, RESPECTO AL INCREMENTO EN LA DEMANDA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE**

COLECTIVO METRO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, INFORMEN SOBRE LOS HECHOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS RESPECTO DE LA GRIETA FORMADA DENTRO DEL CANAL DEL EMBARCADERO DE ZACAPA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE Y VIGILE LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO ASÍ COMO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDISTRIBUYA LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS AHORROS DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL IEDF A UN FONDO QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL, RICARDO MONREAL ÁVILA, INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DEL HELIPUERTO EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN 238 EN LA COLONIA HIPÓDROMO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REDUCIR EL COSTO DEL BOLETO PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON BASE EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO; SOBRE LAS ACCIONES, MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALES QUE LLEVA A CABO CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y OTROS ACTOS DE VIOLENCIA, EN FUNCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ATAÑEN A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELATIVOS AL MANEJO DEL BOSQUE DE TLALPAN REALIZADO POR ESTA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN SUS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PRIORICEN LA CONTRATACIÓN CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES PARA ASÍ FORTALECER E IMPULSAR A NUESTRO MERCADO INTERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PRONUNCIE CONVOCANDO, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON MÉXICO, EN LA QUE PARTICIPEN GOBIERNOS Y**

SOCIEDAD CIVIL A NIVEL INTERNACIONAL, CON CARÁCTER DE URGENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN SU SITIO OFICIAL DE INTERNET BRINDE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE DE LAS GASOLINERAS QUE OPERAN A NIVEL NACIONAL Y LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, ASÍ COMO, A CUÁNTO ASCIENDE LA GANANCIA DE LAS GASOLINERAS POR VENDER LITROS DE GASOLINA INCOMPLETOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO INCREMENTAR DE NUEVA CUENTA LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD DEN CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS DICTADOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN LOS EXPEDIENTES 594/2010 Y 1588/2010, EN LOS QUE SE RECONOCEN DIVERSOS DERECHOS LABORALES DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES**

CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA SOLUCIONAR Y PREVENIR EL TEMA DE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA NATIVITAS ZACAPAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ELABOREN UN PROGRAMA INSTITUCIONAL Y COORDINADO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES, QUE PERMITA RECOGER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE**

POLÍTICAS PÚBLICAS EN DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA MEDIANTE EL TRABAJO CONJUNTO CON MADRES, PADRES Y SOCIEDAD CIVIL Y SE ASIGNE UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA SU OPERACIÓN; ASIMISMO, A CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES Y SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL CONTEXTO DELINCUENCIAL; A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JACQUELINE L'HOIST TAPIA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SE PRONUNCIE Y EMITA UNA OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL OPERATIVO MOCHILA QUE SE IMPLEMENTA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD, ANTE LA POSIBLE VIOLACIÓN AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y DE SER POSITIVO, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE OFICIO POR CONDUCTAS PRESUNTAMENTE DISCRIMINATORIAS POR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICAS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OPERATIVO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO” DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFUNDA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ASÍ COMO DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIDÁCTICOS,**

FOROS Y CONFERENCIAS FOMENTANDO EL HÁBITO A LA LECTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVOLUCRÁNDOLOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA LEGISLATIVA, TEMAS DE DERECHO E HISTORIA DE MÉXICO, ENTRE OTROS TEMAS DE RELEVANCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE APORTEN INFORMACIÓN SOBRE LAS CONCESIONES OTORGADAS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OBRAS EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE CONSTITUCIÓN DE 1917 Y CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA EL APOYO DE LA POBLACIÓN EN TRÁNSITO, POR LAS REPERCUSIONES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PRESIDENTE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA ACADÉMICA QUE REVISE EL IMPACTO DE LA SALIDA DE MÉXICO DEL TRATADO LIBRE COMERCIO (TLCAN) Y SUS REPERCUSIONES PARA LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

57. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, A QUE PRESENTE UNA QUEJA FORMAL EN EL PLENO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE EXHIBIR Y DENUNCIAR LAS ILEGALES ÓRDENES EJECUTIVAS EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, TENDIENTES A CONSTRUIR UN MURO FRONTERIZO Y A PERSEGUIR Y CRIMINALIZAR A LOS INMIGRANTES MEXICANOS EN EL SUELO DE ESE PAÍS, LO ANTERIOR, DADO QUE SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA**

CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEL TIPO INICIAL Y BÁSICO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACCEDAN EN SU TOTALIDAD A LOS TALLERES QUE SE OFRECEN EN “EL CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE Y ESCUELA PARA PADRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y DE IGUAL MANERA AL PROGRAMA DENOMINADO “ESCUELA PARA MADRES Y PADRES”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA BERENICE OLIVA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 59. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN, PARA CONSTATAR QUE LOS AUTOBUSES QUE SON RENTADOS PARA REALIZAR LAS DENOMINADAS “FIESTAS RODANTES”, CUMPLAN CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y NO PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LOS USUARIOS, AUTOMOVILISTAS Y PEATONES; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA GABRIELA BERENICE OLIVA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

60. CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE ENERO DEL
2017**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ELENA EDITH SEGURA TREJO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, con una asistencia de catorce Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por sesenta y dos puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida la Presidenta informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales y uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se autorizaron las prórrogas puestas a consideración y se instruyó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones de referencia para los efectos conducentes.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y una de la Delegación Xochimilco por los que se remiten respectivamente diversa información, en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, asimismo instruyó su remisión a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Jefatura de Gobierno trece de la Secretaría de Gobierno, uno de la Oficialía Mayor y uno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todas de la Ciudad de México, por los que remiten respectivamente diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción III de la Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidenta informó que recibió un comunicado de la Comisión de Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre, asimismo instruyó de conformidad al contenido del mismo su remisión a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para su atención.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Filmaciones, cinco de la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ciento seis de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal para que en conjunto con las Secretarías de Seguridad Pública y de Educación de la Ciudad de México, fortalezcan las medidas y programas que sigan garantizando la seguridad de las niñas, niños y jóvenes estudiantes de las escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a tomar medidas correspondientes y congruentes con el motivo de los gasolinazos en el presente año; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidenta informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, treinta y ocho, cuarenta y uno, cincuenta y uno, cincuenta y seis, y sesenta,

asimismo se informó que el punto cincuenta y dos sería presentado en el correspondiente al veintiuno, el cincuenta y tres en lugar del veintitrés, en el veinticuatro el treinta y siete y en el treinta y ocho el cincuenta.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que programe una sesión solemne con motivo del centenario de la promulgación del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Iván Texta Solís, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a que de acuerdo a las circunstancias actuales donde los precios a los productos de consumo y de bienes han tenido una escalada de aumentos debido al incremento en los precios en los combustibles, provocando un deterioro en los salarios de los trabajadores, por lo que es necesario el aumento emergente del salario mínimo y en consecuencia que se cumpla lo establecido en el Artículo 123 de nuestra Carta Magna donde se consagra la suficiencia del salario mínimo para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos con un salario digno y no de miseria; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a nombre propio y de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los gobernadores de las entidades federativas para que conozcan la propuesta del programa Ciudad Mujer, implementada por el gobierno de la República de El Salvador, y puedan implementar el modelo en sus respectivos estados, como ya fue anunciado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en donde implementará Mujeres CDMX; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Peralta León, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, que realicen las acciones necesarias a efecto de llegar hasta las últimas consecuencias con los responsables del fraude cometido al ser administrada agua destilada en lugar de la quimioterapia correspondiente a niños enfermos de cáncer en el Estado de Veracruz; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar en contra del Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente, continuando se concedió el uso de la palabra por alusiones al Diputado Fernando Zárate Salgado; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, a nombre propio y del Diputado Juan Jesús Briones Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con la Secretaría de Gobernación y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implemente medidas que promuevan el uso responsable de las líneas de emergencia en la Ciudad de México y considere la imposición de sanciones o multas a quienes realicen llamadas falsas a la nueva Línea 911; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Dr. Manuel Granados Covarrubias, para que a la brevedad publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario Local, con la finalidad de que esta Soberanía y la ciudadanía conozca dicho reglamento y aunado a ello que los actos del mencionado Consejo sean transparentes conforme a lo establecido en el mismo, en consecuencia a lo expuesto la Presidenta informó que el punto se retiraría.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que genere las acciones pertinentes e inmediatas a fin de evitar que los jefes y la estructura de la Iglesia Católica se inmiscuya en los asuntos políticos de la Ciudad de México, en concordancia con lo expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintinueve, treinta, treinta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y cinco y cincuenta y siete, asimismo se informó que en el lugar del punto veintinueve será presentado el cincuenta y en el lugar del treinta y uno el cuarenta y dos.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, con la finalidad de salvaguardar y defender la soberanía nacional ante las amenazas del Donald Trump a su arribo a la Presidencia de Estados Unidos de Norteamérica, enseguida se concedió el uso de la palabra en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, enseguida el Diputado Raúl Antonio Flores García, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma

que fue aceptada y resuelta por el diputado en uso de la palabra, a continuación hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, enseguida la Presidenta concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raúl Antonio Flores García, posteriormente se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se consideró que el tema se encontraba suficientemente discutido y así mismo en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidenta concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas de la Capital a que elabore un programa emergente para congelar las tarifas del Impuesto Predial conforme a las del dos mil dieciséis y a la Comisión de Gobierno convoque a Sesión Extraordinaria del Pleno de la Asamblea para atender el mismo tema, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, continuando se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado Fernando Zárate Salgado, continuando el Presidente concedió el uso de la palabra por alusiones a la Diputada Elena Edith Segura Trejo; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO

Acto seguido la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Comité de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal que preside el Jefe de Gobierno, así como a todas las secretarías del Gobierno de la Ciudad de México y a los titulares de las dieciséis Delegaciones para que establezca como norma que la credencial para votar no sea el único documento de identificación que se requiera para identificarse oficialmente en todos los programas sociales y acciones institucionales, a efecto de evitar el uso indebido del documento o de datos del mismo, sobre todo con índole electoral o con cualquier otro efecto contrario al objetivo de los programas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a fin de fortalecer la seguridad en las escuelas de la Capital, la cultura de la prevención del delito entre adolescentes y padres de familia, así como la atención especializada que ayude a detectar de forma pronta y oportuna cualquier trastorno mental en los alumnos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se informó que había sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral cincuenta y cuatro.

A continuación la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto de Verificación Administrativa, ambas de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones verifiquen de manera permanente el correcto funcionamiento de clínicas y spas dedicados al control de peso, belleza, estética y venta de productos milagro, para garantizar que dichos establecimientos y servicios cuenten con las autorizaciones y permisos correspondientes y que las instalaciones se encuentren según lo dictado en las normas sanitarias; en votación económica se consideró de urgente

y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; el Secretario de Seguridad, Lic. Hiram Almeida Estrada y al Secretario de Cultural, Lic. Eduardo Vázquez Martín, para que den pronta resolución a la problemática relacionada con las proliferaciones de grafitis, marcas, rayaduras y demás actos vandálicos realizados sobre el inmobiliario público y privado en la Ciudad de México, a fin de que se tomen las medidas necesarias para garantizar su limpieza, protección y reparación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Lic. Hiram Almeida Estrada y el Director Ejecutivo de Justicia Cívica, Lic. Mario Fernando Torres Morales, dependiente de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México, para que apliquen de manera efectiva lo dispuesto en el artículo 25 fracción V de la ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, a efecto de evitar y reducir el consumo de la mona, enervantes e inhalantes en vía pública; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Delegación Iztapalapa realice las acciones de gobierno pertinentes para terminar con la invasión de cinco mil metros cuadrados que con vivienda precaria e irregular realiza la señora Rafaela Romo Orozco, en el área del cinturón verde del predio El Molino, de igual manera para que restablezca la administración originalmente asignada por la Delegación en el centro recreativo y cultural Poder Popular; suscrita por la Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidenta concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad suspender definitivamente las obras de construcción de la subestación eléctrica Culhuacán, ubicadas en la calle Catarroja número ciento treinta y uno en la colonia Cerro de la Estrella Delegación Iztapalapa, por la inseguridad que implica su realización en viviendas, calles y escuelas aledañas, y en su lugar el predio se destine a un acuerdo uso público con acuerdo comunitario; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que implemente un programa emergente para la protección de la economía local ante las repercusiones del gasolinazo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Juan Ángeles Valencia, del Partido de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el veinte de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, Lic. Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el veinte de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Edgar Elías Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el veinte de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México para que realicen acciones urgentes con la finalidad de evitar la venta de alcohol a menores de edad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal realice las acciones correspondientes a efecto de priorizar información pública y mesas de trabajo con los vecinos de las colonias afectadas por el proyecto denominado Tren Interurbano México-Toluca en su tramo capitalino, así como con las autoridades correspondientes, las cuales se deberán llevar a cabo en una sola sede dentro de las inmediaciones de la Delegación Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos; suscrita por el Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario de MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad y de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre las romerías; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a las instituciones correspondientes, todas de la Ciudad de México, para que brinden el apoyo técnico, la solvencia económica y las facilidades necesarias a los productores de amaranto de la Ciudad de México para que puedan exportar sus productos a otros países; suscrita por el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Desarrollo Rural.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al Secretario de Educación, Mauricio Rodríguez Alonso, a que en los ámbitos de sus competencias, giren instrucciones de manera inmediata a fin de que la Ciudad de México dé cumplimiento a las observaciones finales E y F del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, a fin de que el operativo Mochila segura pueda ser sustituido a la brevedad posible por programas y políticas públicas respetuosas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir de manera eficaz cualquier posible acto de violencia entre sector poblacional tanto en las escuelas como en cualquier ámbito de desarrollo; suscrita por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Educación.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al Jefe Delegacional en Iztacalco, Carlos Estrada Meraz, a que de manera inmediata giren instrucciones para que en el ámbito de sus facultades implementen medidas urgentes para la reducción y prevención de la violencia en dicha Delegación; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se Turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar un pronunciamiento sobre los lamentables hechos ocurridos el día miércoles dieciocho de enero del presente año en el Colegio Americano del Noroeste, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León,

Posteriormente la Presidenta informó que el punto sesenta y dos había sido retirado del orden del día.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las trece horas con veinte minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la Sesión que tendría lugar el día miércoles primero de febrero del dos mil diecisiete a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 01 de febrero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONG's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50% EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, REGRESANDO ESOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

RESPECTUOSAMENTE

4

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 01 de febrero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRO. ALEJANDRO DE SANTIAGO PALOMARES

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

SAENZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.

8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:
 - a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
 - b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
 - c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
 - d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
 - e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
 - f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
 - g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
 - h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Ante el alza al precio de los combustibles, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, informó que desde la Central de Abasto (CEDA) se dará garantía de ofertar a la población los precios más bajos de la canasta básica.

TERCERO. Durante la firma de un convenio de concertación con autoridades de la CEDA y los comerciantes que intervienen en la distribución y comercialización de alimentos, el mandatario capitalino indicó que con el no incremento al Metro y a la canasta básica, se garantiza que no se dañe la economía de los que menos tienen y de quienes más lo necesitan.

CUARTO. Como representantes de la Ciudadanía no podemos mantener privilegios que los ciudadanos catalogan como excesivos y que lo único que generan es una mayor desconfianza de en la clase política y sobretodo en los diputados.

4

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



AUMENTO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS, UNA EN EL NORTE, OTRA EN EL PONIENTE, OTRA EN EL CENTRO Y OTRA MÁS EN EL SUR, YA QUE CON ESTO PODEMOS BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE NO PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A COMPRAR A LA (CEDA).

RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO.

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma educativa impulsada y ejecutada por el gobierno federal sólo ha dejado confrontación y polarización a una sociedad que necesita respuestas a los grandes desafíos que le impone su realidad.

México es señalado en los indicadores de la OCDE como uno de los países miembros con peores evaluaciones no sólo de los maestros, sino de la política educativa en general. El Estado mexicano invierte poco y mal dirigido en

educación lo que ha dado como resultado la imposibilidad de homologar las condiciones en que los niños asisten a la escuela, pues así como tenemos escuelas modelo, hay otras que desde que se construyeron no reciben mantenimiento.

Nos referimos a escuelas de la Ciudad de México, cuyos inmuebles se construyeron hace más de 30 años y no han recibido mantenimiento; si esas escuelas siguen en pie es porque los padres de familia con sus aportaciones dan mantenimiento a salones, patios, sanitarios, cisternas, laboratorios y demás infraestructura para que sus hijos puedan cursar lo más dignamente posible.

Por el lado humano, es todavía más preocupante. La exclusión es la receta de todos los días; el sistema educativo mexicano no da ningún aliciente para los alumnos en condiciones vulnerables, durante décadas hemos escuchado del “embudo educativo” y poco se hace para remediarlo.

Por ello, es indispensable identificar las condiciones de vulnerabilidad y establecer políticas públicas dirigidas a erradicar el abandono escolar, ya sea por causas económicas o por conflictos familiares. El gobierno de la ciudad debe hacer el esfuerzo para ubicar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y aplicar una política pública que permita a esa población terminar su educación básica, por el bien de nuestra ciudad y de nuestro país.

Las verdaderas políticas públicas son aquellas que fijan las bases para el desarrollo de la población; a nuestros niños debemos dejarles que construyan el futuro, a nosotros nos toca ocuparnos del presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO.

SUSCRIBEN

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero del año 2017.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LAS Y LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, YA QUE SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016, en consideración a lo siguiente:**

Antecedentes

La actual administración de la delegación Gustavo A. Madero se pronunció como una delegación que ha invertido en seguridad y salud. El delegado declaró para la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) que el 32.25 por ciento, que equivale a casi 400 mil habitantes de la demarcación, no están afiliados a ninguna institución de salud por lo que su actual administración empezó a invertir en infraestructura con el propósito de

beneficiar a las y los vecinos maderenses y que además se instituyó una red de clínicas de especialidades y un hospital, para que nadie quede marginado del derecho a la salud.

El anuncio de grandes obras y grandes proyectos en beneficio de los maderenses ha sido el discurso utilizado por el actual delegado, un discurso generoso en palabras, pero que en los hechos no corresponden a la realidad.

Un caso de ello es la clínica ubicada en la Calzada de Guadalupe y Fortuna, donde la construcción de la “**CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS**” aún no está terminada y sigue sin brindar servicio a los vecinos. Dicha clínicapretende, **según el delegado**, brindar atención médica a casi 50 mil niños de cero a 12 años de edad, a la vez brindara también servicios de odontología, consultas médicas y será sede del programa “Cero a mil”, que dará seguimiento a los recién nacidos desde el día 1 de su vida hasta el mil.

A la fecha 13 de Abril de 2016 la obra tenía un avance del 80% y se pretendía que estuviera en funcionamiento a finales del primer semestre del año pasado, así lo anunció el mismo delegado. Sin embargo, a la fecha de hoy, la clínica sigue parada en obra, sin brindar el servicio a las y los vecinos de escasos recursos y sin que haya aún ninguna información al respecto sobre cuándo entrará en funcionamiento.

Y no es la primera clínica que se construye y no funciona, el año pasado se registraron varias obras que se encontraban en situaciones similares, por ejemplo la clínica odontológica, en el deportivo Carmen Serdán, donde después de 4 meses de inaugurada seguía sin operar, así como, la clínica de la mujer, ubicada en la Av. Ferrocarril no.1404, que se inauguró y que después de año y medio sin brindar servicios, empezó a funcionar.

Estas obras en principio son destinadas a generar un cambio en la localidad y resultan ser generadores de pérdida de tiempo y dinero por no haber sido

planeados correctamente, pues en la mayoría de los casos impera el interés político sobre el social.

Obras que fueron creadas con la promesa de atender las necesidades de la ciudadanía, pero que hoy se ven como una ornamenta urbana (elefantes blancos), espacios físicos sin utilidad alguna. Proyectos anunciados con bombo y platillo en eventos protocolarios en los que el jefe delegacional hablo de la aportación que darían a la ciudadanía a través de la obra anunciada, que después solo resultan ser obras para justificar gastos y se traducen en corrupción.

No cabe duda que este tipo de obras implementada por la actual administración solo sirve para justificar el autoengaño y el incremento la corrupción, toda vez que estas medidas no resuelven la situación en la que vive mucha gente de escasos recursos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en el Art. 1 de la LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, donde dice que: “La presente Ley es de observancia obligatoria para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno del Distrito Federal.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.”

SEGUNDO.- Que se cumpla con lo establecido en la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública en su Artículo 3. Toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro en posesión de los entes obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, entre otros escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

TERCERO.- Que en la delegación Gustavo A. Madero es blanco de corrupción al no transparentar el presupuesto asignado; por lo que nos preocupa la falta de seriedad con las responsabilidades adquiridas, para llevar a cabo, una

buena administración de la Delegación no dejando claridad en la transparencia y rendición de cuentas.

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Néstor Núñez López



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Grupo Parlamentario **morena**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica y, los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes están exentos de algún riesgo o daño.

Con el objeto de poder evaluar con una visión integral la situación de inseguridad en el país, es necesario reconocer pero sobretodo atender a la población que habita en la histórica Unidad de Tlatelolco, quienes han reclamado una solución integral a los problemas de inseguridad en su entorno social a nivel nacional.

Si bien, la función de seguridad pública encuentra vinculada la idea de participación. Es decir, al ser el centro del debate de nuestra comunidad y por ende el ámbito social, se ha convertido en una de las exigencias más juzgadas por la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por las autoridades competentes.

La Ley en materia de la Ciudad de México enfatiza la concentración del servicio de seguridad pública como tarea de la base del gobierno central:

ARTÍCULO 4.- *Corresponde al Departamento y a la Procuraduría por ser esta última la institución en que se integra el ministerio público del Distrito Federal, prestar coordinadamente el servicio de seguridad pública, en sus respectivos ámbitos de competencia. La Policía Judicial quedará sujeta por lo que corresponde a su ámbito de competencia, a las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su Reglamento y en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.*

Al ser la seguridad pública, un mecanismo idóneo para la realización del valor supremo del derecho, es el Estado y en este caso el Gobierno Central, quien mediante la coordinación y vinculación de actividades en la sociedad como: prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente; salvaguarda las garantías y derechos de las personas preservando sus libertades, de esta manera se mantiene el orden y la paz pública.

El objetivo principal de la cobertura de este servicio de manera eficiente en todas las demarcaciones de la Ciudad de México es mejorar la percepción de la policía ante la sociedad, generar certeza entre los elementos de seguridad y dignificar el trabajo que desarrolla la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Como representante del distrito IX, presento esta urgente proposición con el principal objeto de que las autoridades centrales unan esfuerzos con autoridades delegacionales en pro de devolver a las y los vecinos de Tlatelolco tranquilidad en el entorno que habitan.

Denuncias sobre asaltos a transeúntes, a casa-habitación y robo de autopartes, han sido una constatación que he escuchado personalmente de vecinas y vecinos de las tres secciones de la unidad. El tono en el que han sido planteadas las gestiones para solicitar que las autoridades delegacionales y centrales intervengan, reflejan la auténtica necesidad de regenerar el tejido social y recuperar confianza en su contexto vecinal.

La prensa ha dado puntual seguimiento a esta situación de inseguridad en la zona. En 2014 el reportaje: “Tlatelolco, entre el deterioro y toques de queda”¹, entrevistó a organizaciones ciudadanas quienes señalaron que existe un promedio de tres robos diarios; pero también advirtieron que la mayoría de los vecinos no denuncia, pues tienen la sensación de que “no sirve para nada”.

En tanto, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en 2013, reportó **26 mil 542 averiguaciones previas en la demarcación Cuauhtémoc**, que incluyen delitos de alto y bajo impacto social. La incidencia delictiva de la delegación representa 15.6% de toda la ciudad. Actualmente hay un policía por cada 3 mil personas en Tlatelolco, pero en 1964 —año en que terminó la construcción de la unidad—, había uno por cada 500.

Como lo demostró el medio de comunicación, el combate a la delincuencia no es exclusiva de los cuerpos policiacos, es indispensable la integración de la ciudadanía. Las y los vecinos son factor fundamental de comunidad, es importante percatarnos que la pro actividad de la sociedad, su participación y crítica son el reflejo de una preparación civil que exige seguridad pública.

¹ EL Universal, Metrópoli <http://www.redpolitica.mx/metropoli/tlatelolco-entre-el-deterioro-y-toques-de-queda>

De esta manera, es importante recalcarle al ciudadano apoyar ampliamente a la autoridad denunciando el delito, pues le proporciona un insumo valioso de la investigación y este es la información. Por ejemplo, la participación con las autoridades en la colaboración de las medidas de prevención refleja la preocupación por hacer una ciudad más segura.

El Comité de Gabinete de Seguridad Pública de la delegación Cuauhtémoc se reúne todos los lunes para analizar el balance de la situación de seguridad del órgano político-administrativo. La Dirección General encargada de llevar a cabo estas tareas opera con limitantes de facultades y de recursos humanos y materiales.

La estructura orgánica en seguridad pública de la administración en la delegación Cuauhtémoc tiene a su encargo a través de tres Jefaturas de Unidades Departamentales el objetivo de desarrollar acciones contundentes a partir de la aplicación de programas que coadyuven a la baja del índice delictivo en el perímetro de Tlatelolco. Algunos de los resultados obtenidos en este tramo son los siguientes:

1. Se han reforzado los **operativos Rastrillo, Relámpago y Mega Operativos** en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Policía Auxiliar, Policía de Investigación, con mayor presencia, eficacia y eficiencia, de la policía comunitaria lo que permite inhibir de manera contundente los hechos delictivos a fin de garantizar la seguridad de los vecinos y la vigilancia en la zona.

2. Los esfuerzos que se han realizado en esta administración han requerido de múltiples acciones. Por ejemplo, en abril del año anterior, se implementó el “**MEGA OPERATIVO**” en la delegación Cuauhtémoc abarcando ocho sectores: Tlatelolco, Buenavista, Morelos, Centro, Ángel-Zona Rosa, Revolución, Roma y Asturias.

2. También se impartieron **Pláticas de Prevención del Delito** en planteles escolares de educación básica de Tlatelolco. Cinco planteles de primaria en los que en total se impartieron 110 pláticas y 3 en secundarias donde se impartieron 72 pláticas.

El objetivo de estas pláticas es la educación cívica y social de la población, lo que beneficiará a mayor número de alumnos, personal docente y padres de familia.

3. Se incrementó a **882** el número de instalación y activación de **Alarmas Vecinales**, lo que permite cubrir a mayor número de vecinos y comercios en Tlatelolco, lo que garantizará la atención inmediata ante los hechos delictivos y eventos de urgencias que se presenten.

Los edificios en los que hay alarmas vecinales instaladas y activadas están ubicados cerca de las calles y avenidas principales como lo es Ricardo Flores Magón, Eje Guerrero, Insurgentes Norte, Manuel González, Paseo de la Reforma y Eje Lázaro Cárdenas. No obstante la instalación no ha sido

posible en todos los departamentos y muy pocos son los edificios ubicados en las entrañas de la Unidad, es decir, las zonas en las que más reportes de delincuencia se han presentado.

4. Otro foco de incidencia delictiva son los autos abandonados, conocidos también como “macetas” en la mayoría de las ocasiones por la nula importancia son buscados por los delincuentes para venderlos en auto partes, para utilizarlos como escondite de armas o droga; incluso son un buen refugio cuando los agraviadores son perseguidos por las autoridades. Por medio del **Programa Calidad de Vida**, la delegación Cuauhtémoc ha brindado atención y supervisión física de vehículos reportados en **Estado de Abandono** para su posterior traslado a los corralones autorizados. De octubre 2015 a diciembre 2016, fueron ingresados a corralón 1,616 vehículos reportados por vecinos de la unidad de Tlatelolco.

5. Finalmente es importante mencionar que se están efectuando **reuniones vecinales** en el perímetro de Tlatelolco, que se vienen desarrollando para atender las demandas ciudadanas que se plantean en cada una de ellas.

El avance en la atención de los servicios de seguridad pública en la unidad Tlatelolco con escasez de operatividad de su estructura orgánica en la delegación, requiere el refuerzo de la intervención de un operativo permanente a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de

México para que en coordinación con las autoridades de Cuauhtémoc puedan llevar a cabo la vigilancia que la Ley permita, faculte y opere para regenerar el tejido social de la unidad habitacional.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A LA BREVEDAD SE ACTIVE EN LAS TRES SECCIONES DE LA UNIDAD NONOALCO TLATELOLCO, UN OPERATIVO PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE CUENTE CON UN COMPONENTE ESTRATÉGICO Y PROTOCOLARIO QUE SE ENCARGUE DE LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LAS Y LOS VECINOS EN LA ZONA.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DR. RICARDO MONREAL ÁVILA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN TODA LA DEMARCACIÓN, EN LAS QUE SE FOMENTE LA CULTURA DE LA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO.



Néstor Núñez López
Diputado

morena

Presentado en el Recinto Legislativo el 1º de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

Diputado Néstor Núñez López
Dtto. IX local



**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 81, 85 fracción I, 93, 111, **y 133**, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Dependencias, Delegaciones, Entidades, Órganos Desconcentrados, y Órganos Autónomos, de la Ciudad de México, para que sin menoscabo de su autonomía, y en términos del artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se abstengan de adquirir en cualquiera de sus formas, los vehículos de las empresas automotrices que han dejado o dejen de invertir en nuestro país, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

La frontera con Estados Unidos, es de 3 mil 141 Kilómetros, y el intercambio comercial es el más dinámico del mundo. Estados Unidos es el principal socio comercial para México, con importaciones que representan el 52%, y exportaciones del 73% a ese país; las principales, son el petróleo y derivados que representan el 12%, así como la automotriz con el 8%. En 2016, México y Estados Unidos comerciaron quinientos treinta y un mil millones de dólares. México se mantuvo como el segundo mercado más importante de las exportaciones estadounidenses y como el tercer socio comercial de Estados Unidos.



Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos de automóviles y autopartes se han incrementado en más de Dos mil millones de dólares.

Por otro lado, cabe señalar que de los 325 millones de estadounidenses, 55 millones son hispanos, y que de ellos, el grupo predominante es el de los mexicanos, con 35 millones, más del 11 por ciento de la población es de origen Mexicano.

Desde su campaña, el actual Presidente de los Estados Unidos, ha expresado una serie de descalificaciones para nuestro país y los inmigrantes mexicanos, a quienes ha llamado violadores y traficantes de drogas. También, su conducta hacia sectores vulnerables como las mujeres y personas con discapacidad, ha sido muy desafortunada; muestra de ello, son las movilizaciones realizadas por todo Estados Unidos exigiendo respeto a la dignidad de la mujer.

Debemos recordar que durante su campaña, el Presidente Trump prometió expulsar a más de 3 millones de inmigrantes, y construir un muro en la frontera con México. Además de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Ya como presidente, apenas el lunes pasado, firmó una orden ejecutiva para sacar a Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

Los señalamientos realizados por el Señor Trump, durante su campaña, no deben ser ignoradas; además de que representan una visión racista, pueden ocasionar graves consecuencias a la economía de nuestro país, varias de ellas ya son palpables, como la volatilidad del tipo de cambio, la inflación que se prevé en un 5%, el incremento en las tasas de interés, y la expectativa de crecimiento que se ha reducido al 2.1%.

El entonces candidato a la Presidencia de los estados Unidos llamó a Boicotear a México, a las empresas Apple, Ford, Boeing, Macy's, Nabisco, Starbucks, el Obamacare, Fox News, a The New York Times, a The Washington Post.



El ahora mandatario estadounidense ha amenazado a las empresas automotrices Ford, Toyota, Fiat Chrysler, BMW, y General Motors, si estas establecen su producción en México. Fiat Chrysler ya cambió sus planes y anunció una inversión de mil millones de dólares en sus plantas de Michigan, esto luego de que Ford señalara que aumentará sus operaciones en Estados Unidos en lugar de México. Cabe señalar que este proteccionismo ya ha mostrado en los indicadores económicos, una seria desconfianza en la política económica del Presidente Trump.

En el caso de Ford de México, trabajan alrededor de 8,800 personas. Entre mecánicos, asesores de ventas y ejecutivos existe un universo muy distinto al de los altos mandos de Ford en Estados Unidos. Ford produce el vehículo más exportado de México, el *Fusion*, con más de 270 mil unidades de los 1.6 mil millones de dólares que se invertirían inicialmente en México, 700 millones se destinarán a expandir una planta en Estados Unidos, cuyo objetivo es preparar a la marca de cara al futuro; de ahí saldrán nuevos modelos híbridos y eléctricos, algunos de ellos con tecnología autónoma.

Ante tal situación, México debe mostrar capacidad y firmeza; porque es claro que las empresas que obedecen los intereses extranjeros en perjuicio de nuestro país, de alguna manera están actuando contra México.

En el caso de la Ciudad de México, los órganos de gobierno de la Ciudad que apoyen estas políticas consumiendo los productos de las citadas empresas, se convertirían en cómplices, traicionando de esta manera a nuestra Nación.

En este sentido, cabe señalar que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señala lo siguiente en materia de adquisición de bienes.



ARTÍCULO 82.- Esta Ley establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los Órganos Autónomos y de Gobierno. Se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, interpretará y vigilará su debida observancia para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

Se establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

ARTÍCULO 83.- En materia de gastos de publicidad, vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, se estará a lo siguiente:

I. Publicidad: el gasto de publicidad en televisión radio y prensa, que lleve a cabo la Administración Pública Centralizada, no podrá rebasar el 0.30% del total del Presupuesto de Egresos autorizado por la Asamblea en el Decreto correspondiente.

Cada mes deberá publicarse en los sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades el número de contratos y convenios que se hayan generado, debiendo mencionar el tipo de servicio de medios de difusión contratado, la temporalidad del mismo y su costo.

II. Vehículos: Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si tienen, al menos, seis años de uso;*
- b) En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y*
- c) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.*



**DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ**



Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Diputación Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a las Dependencias, Delegaciones, Entidades, Órganos Desconcentrados, y Órganos Autónomos, de la Ciudad de México, para que sin menoscabo de su autonomía, y en términos del artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se abstengan de adquirir en cualquiera de sus formas, los vehículos de las empresas automotrices que han dejado o dejen de invertir en nuestro país.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Ciudad de México a 25 de Enero de 2017

Suscribe

Dip. Mauricio A. Toledo Gutiérrez

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONNE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, EN**

RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; al tenor de la siguiente:

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Ciudad de México a 26 de enero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Elena Trejo Segura, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 fracción II y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES EXTRADONATARIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, PARA FORTALECER SU ATENCIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS; ASÍ MISMO, A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN URGENTE PARA PLANIFICAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS A EFECTOS DE VISUALIZAR, CONTENER Y MITIGAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO QUE SE PREVEÉ TENDRÁ LA REPATRIACIÓN DE COMPATRIOTAS DESDE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO.**

ANTECEDENTES

I.- México ha trascendido en el marco mundial por su siempre respetuoso comportamiento respecto de las circunstancias internas de otras naciones y las formas de administrar sus propias problemáticas; este comportamiento fue descrito por una máxima juarista que sigue estando en lo alto del frontispicio de la casa de la calle de Xicoténcatl, antigua sede del Senado de la República, y que señala que "*Entre los hombres como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno, es la paz*".

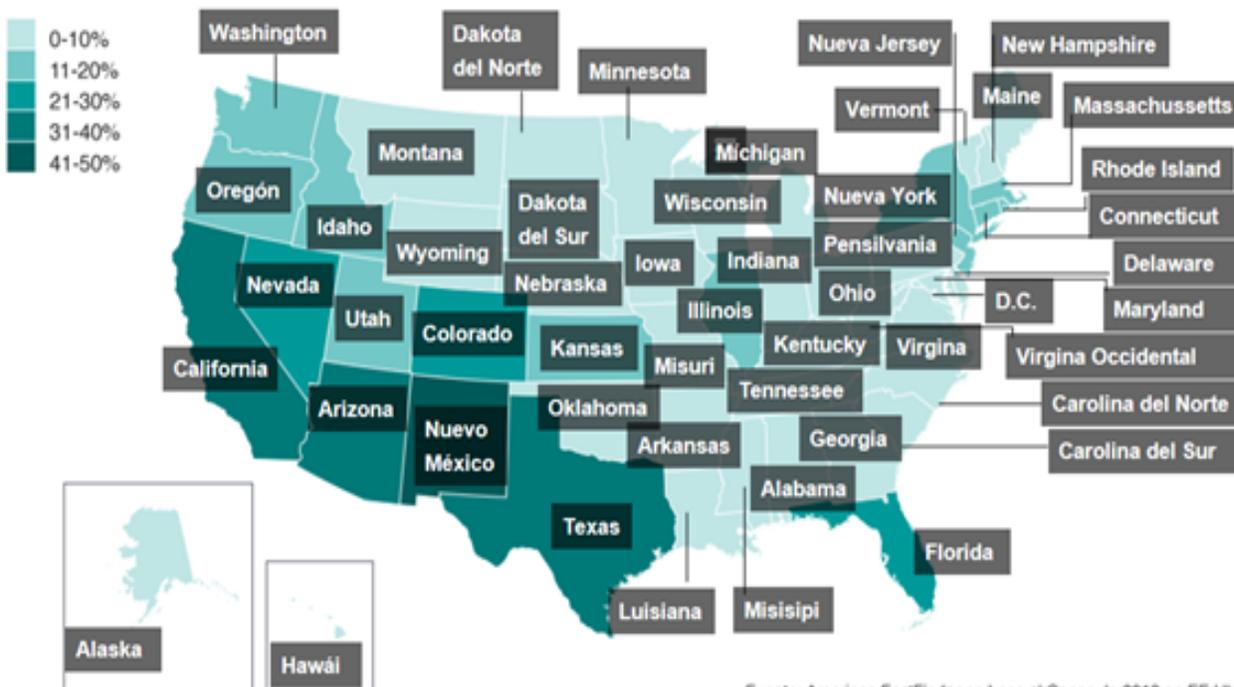
DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

II.- No es casual que sea así, si se toma en cuenta que el Senado de la República es el encargado de coadyuvar y ser el contrapeso, entre otras materias, de la toma de decisiones en la política internacional encabezada por el Ejecutivo Federal Mexicano, aún en la situación actual que enmarca un nuevo destino a la relación bilateral con los Estados Unidos de América.

III.- México es también, y es un dato de manejo público, quien más aporta a la población latina que va a los Estados Unidos (tercero más poblado del Mundo), buscando un mejor destino y calidad de vida, según muestran datos de oficiales de 2015¹. Población total USA. **321'418,820 personas**, de los cuales según publica la ONU, **46'627,102 de inmigrantes**, lo que supone un 14.51% de la población total.

Primero como se distribuía en 2010.

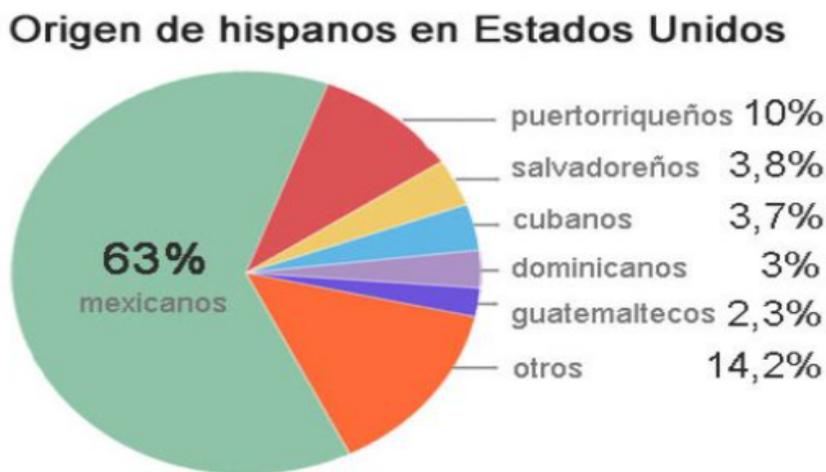
Población de origen latino en Estados Unidos



¹ <http://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/usa>

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Segundo aportación de mexicanos en ese año a esa población, **29 millones 375 mil 74 personas²**:



Fuente: Pew Research Center

IV.- En ese contexto, es de considerar que las elecciones presidenciales de 2016 celebradas el martes 8 de noviembre de 2016, que fueron las 58^{as} elecciones presidenciales en Estados Unidos y el resultado, medido en términos del Colegio Electoral, le dio la victoria a Donald John Trump; con los 270 votos electorales, que también sirvieron para los 51 escaños necesarios para obtener la mayoría en el senado y los 218 escaños necesarios para obtener la mayoría en la cámara de representantes.

V. El nuevo presidente de los Estados Unidos tomó posesión apenas el 20 de enero pasado, pero su posición respecto de los inmigrantes en su país, desde su plataforma electoral, ha sido no solo peyorativa y violatoria de los derechos humanos sino hasta fascista.

Así como con otros sectores de la sociedad americana, Trump amenazó, desde que aceptó la candidatura en julio del año pasado, que tomaría medidas proteccionistas, tanto territoriales como económicas en su país, a favor del americano auténtico (*el blanco*) y en pro de sus espacios laborales que, en mucho, por culpa de la inmigración desde México, se les han venido quitando, entre otras cosas.

²http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160304_poblacion_latinos_hispanos_estados_unidos_mapa_grafico_all

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

- *Ofreció restaurar la seguridad en el país y construir un muro en la frontera con México.*
- *Ante la Convención Nacional Republicana, reiteró que llevará de nuevo a Estados Unidos a la prosperidad, la paz, la ley y el orden.*
- *Argumentó que construirá el muro “para **detener la inmigración ilegal**”, bandas, violencia y drogas.*
- *Repitió su propuesta de evitar la entrada de personas provenientes de países ligados al terrorismo y también que está dispuesto a abandonar de inmediato el Tratado de Libre Comercio (TLC) si Canadá y México no aceptan lo que desea Estados Unidos³.*

VI. El 25 de enero de 2017, se empiezan a hacer legales algunas de esas medidas y en el caso de la política antiinmigrante, el presidente Trump firmó algunas restricciones más firmes y amplias entre las que se encuentran:

- Priorizar la expulsión de personas que han sido condenadas o acusadas por una ofensa criminal, aunque la acusación no haya sido resuelta y terminar con la política de *catch al release* de Obama que consistía en la puesta en libertad de personas indocumentadas, hasta no recibieran una citación judicial para revisar su caso.
- Priorizar la expulsión de personas que, a juicio del agente, supongan una amenaza para la seguridad nacional.
- Retiro de fondos federales a las Ciudades que no colaboren con la política de detección, retención y deportación.
- La expulsión de un número de hasta tres millones de personas de manera progresiva de personas que no tengan papeles, con lo que se provoca una detención masiva de indocumentados.
- Contratación inmediata de 5 mil agentes más para la seguridad en la frontera con México.
- Contratación inmediata de 10 mil profesionales de inmigración para las agencias encargadas de detectar y deportar a indocumentados.

VII. Lo anterior, aun y cuando las llamadas ciudad santuario, que son aquellas que son consideradas como amigables con los inmigrantes, porque su trato hacia ellos es menos discriminatorio que en otras ciudades; han señalado que no acompañarán la política federal de Trump por considerarla

³ <http://www.excelsior.com.mx/global/2016/07/22/1106443>

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

violatoria de los derechos humanos y porque impactará directamente en la generación económica de cada una. Estas Ciudades son, entre otras San Diego, Los Angeles, San Francisco, Miami, Chicago, Seattle, Houston, Phoenix, Austin, Dallas, Washington D.C., Detroit, Salt Lake City, Minneapolis, Baltimore, Portland (ambas Maine y Oregon), Denver, New York City, Chicago y todo el estado de New Jersey.

VIII. Según los registros del Instituto Nacional de Inmigración (**INM**), el registro de ingresos de inmigrantes repatriados desde Estados Unidos, es el siguiente a noviembre de 2016:

Entidad federativa de origen y sexo	Subtotal		Total	Porcentaje
	H	M		
Total general	183 888	20 929	204 817	100.00
Michoacán	17 863	2 624	20 487	10.00
Guerrero	16 679	3 523	20 202	9.86
Oaxaca	15 569	2 878	18 447	9.01
Guanajuato	12 684	705	13 389	6.54
Veracruz	10 316	1 198	11 514	5.62
Puebla	9 698	1 361	11 059	5.40
Jalisco	9 556	813	10 369	5.06
México	8 805	976	9 781	4.78
Chiapas	8 759	917	9 676	4.72
Sinaloa	9 132	395	9 527	4.65
Sonora	6 256	352	6 608	3.23
Chihuahua	6 089	491	6 580	3.21
Tamaulipas	5 775	584	6 359	3.10
San Luis Potosí	5 628	312	5 940	2.90
Ciudad de México *	4 556	620	5 176	2.53
Hidalgo	4 727	435	5 162	2.52
Zacatecas	4 790	224	5 014	2.45

Entidad federativa de origen y sexo	Subtotal		Total	Porcentaje
	H	M		
Total general	183 888	20 929	204 817	100.00
Baja California	4 031	577	4 608	2.25
Durango	3 506	200	3 706	1.81
Nayarit	3 006	216	3 222	1.57
Morelos	2 713	393	3 106	1.52
Querétaro	2 774	122	2 896	1.41
Coahuila	2 595	189	2 784	1.36
Aguascalientes	1 798	84	1 882	0.92
Nuevo León	1 650	165	1 815	0.89
Tabasco	1 391	150	1 541	0.75
Colima	1 099	120	1 219	0.60
Tlaxcala	927	137	1 064	0.52
Campeche	559	66	625	0.31
Yucatán	527	39	566	0.28
Quintana Roo	286	48	334	0.16
Baja California Sur	144	15	159	0.08

H: Hombre, **M:** Mujer.

Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido repatriada en más de una ocasión.

1/ Incluye información de repatriados a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM).

Nota: Hasta el 29 de septiembre de 2015, "Memorandum de entendimiento entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América sobre la repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos", existían 26 puntos oficiales, de los cuales 8 funcionaban como puntos esporádicos (Puerto Palomas, Zaragoza y Porfirio Parra en Chihuahua; Miguel Alemán, Puente Camargo y Puente B&M en Tamaulipas y; Sásabe y Sonoyta en Sonora). A partir de septiembre de 2015, según modificaciones a los "Arreglos locales para la repatriación de nacionales mexicanos desde Estados Unidos", se establecen solo 11 puntos de repatriación mexicanos, en los otros puntos solo se podrá llevar a cabo una repatriación si la persona repatriada es residente u originaria de esa zona fronteriza o en caso de emergencia.

*/ Debido a cambios normativos publicados en el Diario Oficial, Distrito Federal se denomina Ciudad de México a partir del 5 de febrero de 2016.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Información preliminar. Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

La Ciudad de México resultó ser el número 15 de los Estados que conforman la Nación, en la recepción de repatriados desde Estados Unidos, por encima de otros estados que son colindantes con aquella Nación.

IX. En este contexto, el Jefe Gobierno de la Ciudad de México, señaló el 28 de enero de 2017, que a partir del 9 de febrero sostendrá reuniones con organizaciones de migrantes para determinar la manera en que la Ciudad de México puede ayudarles. Señaló incluso que se reuniría con alcaldes y gobernadores de Estados Unidos, a fin de hacer una convocatoria que mencionó como importante; y concluyó que la Ciudad de México se inviste desde ya con la categoría de Ciudad Refugio, como los ángeles, chicago, Houston y Nueva York, entre otras⁴.

X. En cuanto a los recursos que se ejercen al 2016, tanto a nivel federal como en lo local, se muestran los siguientes datos, a nivel federal mediante el **FONDO DE APOYO A MIGRANTES**

FONDO DE APOYO AL MIGRANTE DIRIGIDO A LA CIUDAD DE MÉXICO.										
Ramo 23 (2014-2016)										
Entidad Federativa	Nombre del proyecto	2014		2015			2016			TOTALES
		Monto aprobado	Pagado	Monto aprobado	Pagado	Dif Nom Pagado vs 2014	Monto aprobado	Pagado	Dif Nom Pagado vs 2015	
	TOTAL	5,182,939.85	5,182,939.85	7,774,410.00	7,774,410.00	2,591,470.15	8,505,410.00	8,496,904.59	722,494.59	21,462,759.85
DISTRITO FEDERAL	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES, GRUPALES	5,182,939.85	5,182,939.85	7,274,410.00	7,274,410.00					12,457,349.85
DISTRITO FEDERAL	PROYECTOS DE MEJORA DE VIVIENDA			500,000.00	500,000.00					500,000.00
CIUDAD DE MÉXICO	APOYO INDIVIDUAL DE HASTA \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (199 APOYOS/199 BENEFICIARIOS).						4,979,979.98	4,975,000.00		4,979,979.98
CIUDAD DE MÉXICO	APOYO A FAMILIA HASTA CON 3 TRABAJADORES MIGRANTES MAYORES DE EDAD, CON UN MONTO MÁXIMO DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE ELLOS (20 APOYOS/60 BENEFICIARIOS)						1,501,501.50	1,500,000.00		1,501,501.50
CIUDAD DE MÉXICO	APOYO A GRUPOS, EL MONTO MÁXIMO CORRESPONDERÍA AL RESULTADO DE MULTIPLICAR \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGREN EL GRUPO QUE SOLICITE EL APOYO, SIN QUE EL MONTO TOTAL DEL APOYO SUPERE LA CANTIDAD DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (25 APOYOS/100 BENEFICIARIOS).						2,002,002.00	2,000,000.00		2,002,002.00
CIUDAD DE MÉXICO	APOYAR CON EL PASAJE TERRESTRE PARA QUE PUEDAN RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN CUYO MONTO MÁXIMO SEA \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) (15 APOYOS).						21,926.52	21,904.59		21,926.52

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados.

⁴ Diario Reforma. 28 de enero de 2017.

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México invierte recursos en la atención al migrante que se encuentra en habitando o de paso por la capital del país, mediante las actividades institucionales que ejecuta la **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC**, que reflejan lo siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL				
CONCEPTO	AÑO			TOTALES
	2014	2015	2016	
TOTALES	11,427,000.00	11,427,000.00	11,720,556.00	34,574,556.00
GESTIÓN SOCIAL A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS FAMILIARES	550,000.00	550,000.00	573,556.00	1,673,556.00
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN VÍA TELEFÓNICA A LA POBLACIÓN MIGRANTE	77,000.00	77,000.00	77,000.00	231,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA MIGRANTES Y FAMILIARES	3,000,000.00	3,000,000.00	3,070,000.00	9,070,000.00
ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS A LA POBLACIÓN HUÉSPEDES Y MIGRANTE	6,300,000.00	6,300,000.00	6,400,000.00	19,000,000.00
IMPULSO A LA MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE	1,500,000.00	1,500,000.00	1,600,000.00	4,600,000.00

Fuente: Programa Operativo Anual. Años en Cita. Gobierno de la Ciudad de México.

En mérito de lo anterior es de atenderse los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los Diputados que integramos la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la obligación y convicción de representar los intereses de los ciudadanos así como atender las necesidades colectivas.

SEGUNDO.- Que en tal virtud rechazamos contundentemente las políticas adoptadas por Sr. Trump, Presidente de los Estados Unidos de América y construiremos políticas públicas para todos los migrantes que son repatriados definitiva o temporalmente a la Ciudad de paso, porque en ella, se ve por los derechos universales de todas las personas sin distinción.

TERCERO.- Que considerando que la Ciudad de México, ha avanzado al 15^{avo} lugar de aquéllos destinos a los que se retornan personas procedentes

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

de los Estados Unidos, y que por otra parte invierte más que la Federación según las cifras ya revisadas, que resultan en más de 10 millones de pesos más.

CUARTO.- Que lo dicho por el Gobierno de los Estados Unidos puede propiciar la multiplicación de fenómenos socio-económicos en la capital del país, es necesario llamar a las dependencias involucradas a tomar las previsiones necesarias para planear los posibles efectos.

QUINTO.- Que el proceso de traslado de personas a distintos destinos del país, no es inmediato y que ello deriva en el incremento de habitantes en la ciudad, ya sea por horas o por días, y que ello conlleva la aportación de servicios públicos y de movilidad que ofrece la capital del país.

SEXTO.- Que existe riesgo latente de que muchas de esas personas decidan quedarse en la capital del país y eventualmente no regresar a sus lugares de origen, con lo cual se sumarían a la mano de obra desempleada, pudiendo optar por el comercio itinerante, que sin ser ilegal, si complica aún más este fenómeno especialmente en el centro histórico de la ciudad.

SÉPTIMO.- Que esta ciudad de derechos no puede permanecer inerte ante tal circunstancia, más aún cuando ha venido practicando ya la atención en diversos rubros a los migrantes e inmigrantes.

OCTAVO.- Que si bien el Jefe de Gobierno ha tenido a bien señalar que llevará a cabo reuniones con personalidades y autoridades de Estados Unidos en unos días, con motivo de lo que aquí se expone, es necesario convocar a las acciones pertinentes a titulares de su gabinete que están involucrados con las acciones a prever, previa solicitud formal de solicitud de recursos para el efecto, a las instancias federales para efectos de contar con los elementos necesarios para enfrentar esta situación irregular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente:

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FEDERACIÓN, ASIGNE RECURSOS ADICIONALES EXTRADONATIVOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES, PARA FORTALECER SU ATENCIÓN EN LOS PRÓXIMOS MESES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA RELACIÓN BILATERAL CON ESTADOS UNIDOS; ASÍ MISMO, A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN URGENTE PARA PLANIFICAR MEDIDAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS COORDINADAS A EFECTOS DE VISUALIZAR, CONTENER Y MITIGAR EL IMPACTO DEL INCREMENTO QUE SE PREVEÉ TENDRÁ LA REPATRIACIÓN DE COMPATRIOTAS DESDE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, SE RETIRE PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, EL REQUISITO DE NO CONTAR CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR JUBILACIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS O CESANTÍA POR EDAD AVANZADA BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR ESQUEMAS SIMILARES EN QUE SE DÉ UNA PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O EDAD POR PARTE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Los grupos de atención prioritaria son aquellos con características y necesidades específicas, como es el caso de las niñas, niños y adolescentes; las mujeres; las madres solas; las personas con discapacidad; los pueblos y comunidades indígenas; las personas en situación de calle; las personas adultas mayores.

De acuerdo al tratado internacional “Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, ratificado por el Estado mexicano el 8 de marzo de 1996, menciona que los Estados firmantes deben de cumplir con medidas que garanticen el bienestar de las personas adultas mayores, es decir, que *“Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad...”*

A decir del artículo 3 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, las personas Adultas Mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren contempladas en las siguientes condiciones:

- a) Independiente: aquella persona apta para desarrollar actividades físicas y mentales sin ayuda permanente parcial.
- b) Semidependiente: aquella a la que sus condiciones físicas y mentales aún le permiten valerse por sí misma, aunque con ayuda permanente parcial.
- c) Dependiente absoluto: aquella con una enfermedad crónica o degenerativa por la que requiera ayuda permanente total o canalización a alguna institución de asistencia.
- d) En situación de riesgo o desamparo.- aquellas que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieren de asistencia y protección del Gobierno y de la Sociedad Organizada.

Todas las características anteriores, los convierte en un grupo prioritario.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Es importante destacar que, de acuerdo al horizonte de proyecciones de población 2010-2030, se prevé que el crecimiento poblacional se encontrará en sentido positivo, es decir, será cada vez menor. La mortalidad general pasará de 54.7 defunciones por cada 1,000 habitantes en el año 2010 a 72.9 en 2030, asociada con la transición epidemiológica y el aumento de las enfermedades crónico degenerativas. Por otro lado, la natalidad mantendrá la tendencia a la baja al pasar de 138 nacimientos por cada 100 habitantes a 105 nacimientos, lo que refuerza la evidencia de mayor envejecimiento por la reducción de la base en la pirámide poblacional.

En 2010, habían 34 adultos mayores por cada 100 jóvenes, 39 en 2013 y para el año 2030 se estima que habrá aproximadamente 78 adultos mayores por cada 100 jóvenes, de esta situación la Ciudad de México se posiciona como el primer lugar en proceso de envejecimiento poblacional a nivel nacional.

El fenómeno del envejecimiento poblacional cobra cada vez mayor relevancia a nivel nacional e internacional. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México la esperanza de vida va en aumento, actualmente es de 75 años y para este año 2017 se estima que habrán **8.7 millones de personas mayores de 65 años y más**, de los cuales se encuentran distribuidos en 4.0 millones de hombres y 4.7 millones son mujeres.

Para el 2025 se considera un aumento del 30 por ciento, por lo que se alcanzarán los 11.7 millones. De continuar esta tendencia, en el 2050 la proporción será de 79 Adultos Mayores por cada 100 menores de 15 años, y la esperanza de vida será aproximadamente de 81 y 77 años, para las mujeres y hombres respectivamente.

CONSIDERANDOS



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

1.- El Programa Pensión para Adultos Mayores contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013/2018, en el que se establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.4.2 del Plan Nacional de Desarrollo que busca promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.

2.- Asimismo, dicho Programa se alinea al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, y tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, así como a la Estrategia 3.4, que busca asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.

3.- El objetivo general del Programa Pensión para Adultos Mayores, según las Reglas de Operación del mismo, para el ejercicio fiscal 2017, es: Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 pesos mensuales.

Siendo su objetivo específico: Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a \$1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

4.- Los Requisitos de Elegibilidad son:

- a. Tener 65 años en adelante



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

b. No recibir ingresos superiores a \$1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía por edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007; así como por esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

5.- A decir del Diario Oficial de la Federación, se estima que en 2017, habitan en nuestro país, aproximadamente 6.8 millones de personas de 65 años de edad en adelante, de los cuales cerca de 3.1 y 3.7 millones son mujeres y hombres respectivamente, sin recibir un ingreso mayor a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, mismos que son considerados un grupo de alta vulnerabilidad, debido al aumento de la población que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social y pensiones.

Sin embargo, todas las personas adultas mayores son una población de atención prioritaria, dado que datos estadísticos demuestran que el 26.9 por ciento de los Adultos Mayores tiene alguna dificultad para realizar las actividades básicas de la vida diaria (bañarse, vestirse, utilizar el sanitario, caminar, acostarse y levantarse) y 24.6 por ciento tienen dificultades para realizar actividades instrumentales de la vida diaria (preparación y compra de alimentos, administración de medicamentos, manejo de dinero).

6.- Es relevante señalar, que el Estado Mexicano ha establecido como prioritaria la defensa de los derechos de los Adultos Mayores y para tal efecto ha tomado diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo. Entre ellas, proteger el



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

bienestar socioeconómico, propiciar la igualdad de condiciones y no discriminación, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante.

7.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al Presidente de la República y al titular de la Secretaría de Desarrollo Social federal, se retire para poder acceder al Programa Pensión para Adultos Mayores, el requisito de no contar con ingresos por concepto de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la ley del seguro social, por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía por edad avanzada bajo el régimen de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, así como por esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la administración pública federal paraestatal; ya que el mismo resulta discriminatorio, tomando en cuenta que las y los Adultos Mayores son un grupo de atención prioritaria de manera general y merecen gozar de los mismos derechos que les otorgan las políticas públicas de nuestro país.

Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL, SE RETIRE PARA PODER ACCEDER AL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, EL REQUISITO DE NO CONTAR CON INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA O VEJEZ BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, POR JUBILACIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS O CESANTÍA POR EDAD AVANZADA



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR ESQUEMAS SIMILARES EN QUE SE DÉ UNA PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O EDAD POR PARTE DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a un día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA PRESEA “MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA” AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

ACUERDO

Primero: se exhorta al pleno de **esta asamblea legislativa del distrito federal para que se otorgue la presea “Miguel Ángel Granados Chapa” al grupo imagen por su extraordinaria investigación dentro de una de las instalaciones del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, donde se destapó la cloaca de corrupción dentro de los centros penitenciarios y de readaptación social**

Segundo: **Por única ocasión la presea se entregará en sesión solemne el día y horario que la Comisión de Gobierno designe**

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, PARA QUE ATRAVÉS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE MOTOCICLETAS

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

ACUERDO

Primero: se exhorta al Jefe de Gobierno del Ciudad de México, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, para que a través del Secretario de Seguridad Pública, se implemente una estrategia para brindar seguridad a los usuarios de motocicletas

Segundo: Se solicita al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, modifique el reglamento de tránsito, con el fin de permitir, con la debida precaución, la circulación constante de los usuarios de motocicletas, ya que al estar detenidos en un semáforo, son presa fácil de la delincuencia de la Ciudad.

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OPERATIVO IMPLEMENTADO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE MOTO TAXIS Y BICI TAXIS EN LA COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN DELEGACIÓN COYOACAN

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

ACUERDO

Único: Se solicita de manera respetuosa al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, ingeniero Meyer Klip Gervitz, un informe pormenorizado sobre el operativo implementado para la revisión de documentos de mototaxis y bicitaxis en la colonia san francisco Culhuacan delegación Coyoacan.

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LE INFORME A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UN DESPLEGADO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE LOS COBROS EXCESIVOS DE PREDIAL NO FUERON APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE ES UNA MEDIDA IMPLEMENTADA DIRECTAMENTE POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

ACUERDO

Único: Se Exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través de un desplegado, en por lo menos dos diarios de circulación nacional, le informen a la ciudadanía y a los contribuyentes, que los excesivos cobros que se están haciendo al predial, el cual ya es llamado el Predialazo, es responsabilidad directa del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

ATENTAMENTE



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que vecinos de varias Colonias de la Delegación Iztacalco, se han quejado por la proliferación de la venta de drogas y robos en la zona.

Que solicitan la intervención de las autoridades federales para erradicar este problema que ha puesto en riesgo su seguridad.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

UNICO: Se solicita a la Policía Federal, en el ámbito de su competencia, su intervención para que realice operativos de vigilancia en las Colonias:

- Pantitlan
- Agrícola Oriental
- Ramos Millán
- Juventino Rosas
- Barrio San Pedro
- Santa Anita
- Campamento 2 de Octubre

Atentamente



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que de acuerdo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la capacidad de los 10 centros de readaptación es de 22 mil personas y la sobrepoblación es del 100 por ciento, por mantener a 41 mil reclusos.

Que en la Ciudad de México ingresan en promedio 300 personas por cada 100 mil habitantes, mientras que la media del país es de 170.

Que de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la corrupción es parte de la gobernabilidad de los reclusorios de la ciudad de México.

Que se ha documentado que en los días de visita al interior de algunos reclusorios se instalan puestos donde se vende cualquier mercancía que sirva para sobrevivir al interior de los mismos, incluso hay comercio sexual y de drogas.

Que de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en un sistema donde supuestamente se controla todo, la violación del reglamento solo se entiende cuando custodios cobran o toleran la situación a cambio de alguna gratificación.

Que de acuerdo a la misma comisión, el 70 por ciento de las quejas que reciben sobre reclusorios se relacionan con corrupción.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que el personal denunciado han sido custodios, personal administrativo, trabajadoras sociales, personal administrativo o abogados, sorprendidos en conductas corruptas.

Que las ganancias obtenidas son resultado de las cuotas que recibe el personal, para permitir el ingreso de alimentos, objetos prohibidos, drogas, alcohol, etc.

Que cada necesidad en los reclusorios tienen precio, 500 pesos por una navaja; 5 pesos por colchonetas, 400 pesos por no hacer fajina, 5 pesos por cobertores, 6 mil pesos mensuales una celda privilegiada, 80 pesos por cajetilla de cigarros; botella de alcohol entre 300 y 800 pesos; 5 pesos por no pasar lista en el patio o 10 pesos en la celda, una piedra entre 2 y 10 pesos, la grapa de cocaína 20 pesos y el carrujo de marihuana 10 pesos.

Que de acuerdo a declaraciones de custodios, en los reclusorios de la ciudad la cuota que se reporta a los jefes es de al menos de 100,000 pesos semanales.

Que de acuerdo a la Asociación de Custodios del Distrito Federal, no quieren robar mas a presos y familiares para pagar la cuota diaria que deben dar a sus superiores.

Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que los reclusorios de la ciudad de México incumplen con más de 90 reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, reconocidas por las Naciones Unidas.

Que de acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el reclusorio varonil oriente sobrepasa los problemas de cárceles de Haití que son consideradas las peores de América.

Que investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales señalan que la corrupción es institucionalizada y participan el custodio, la familia y funcionarios.

Que para el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los reclusorios de la ciudad se encuentran inmersos en la violencia, la drogadicción, la corrupción y los malos tratos.

Que la readaptación y consecuente reincorporación está lejos de ser una realidad en los reclusorios de la ciudad.

Que la situación se agravará si las autoridades no asumen plenamente su responsabilidad.

Que el problema de adicciones en las penitenciarias de la ciudad, nos dice que el tratamiento que reciben los reclusos es ineficiente.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que si hay distribución de drogas al interior de las cárceles, es resultado del elevado consumo que existe.

Que varios de los reclusos se convierten en nuevos consumidores de droga, durante el tiempo que purgan su condena.

Que no existe tratamiento que controle el consumo de drogas del interno; pero si una enorme oferta de drogas para mantener controlado al interno.

Que la venta y el consumo de drogas en las cárceles de la ciudad han establecido con raíces muy profundas, sin que haya autoridad que pretenda cortarlas.

Que en los operativos en los distintos reclusorios de la ciudad de México es común decomisar: envoltorios de marihuana, grapas de cocaína, alcohol, teléfonos celular y objetos punzocortantes.

Que entre los anales negros de los reclusorios se tiene la lamentable pérdida del jefe y subjefe de seguridad del reclusorio sur, en el año 2007, al ser ejecutados al dirigirse a un examen antidoping, después de terminar su turno de trabajo.

Que ambos funcionarios habían realizado anteriormente operativos en el reclusorio, incautándose computadoras portátiles, además de que habían desarticulado una banda de extorsionadores que operaba en los reclusorios Sur, Oriente y Norte.

Que como consecuencia de esta doble ejecución la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal realizaron un operativo en el Reclusorio oriente, donde se decomisaron: puntas, navajas hechizas, desarmadores, tubos, palos, marihuana, cocaína y pipas para fumar cocaína, teléfonos celular, cargadores para teléfono e instrumental odontológico nuevo.

Que otra nueva modalidad, según denuncias ciudadanas, es la de prostituir a las internas que se encuentran pagando su pena dentro de los reclusorios femeniles.

Que el día 14 de abril del año 2010, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su titular, confirmó que tenía abierta una averiguación previa relacionada con las denuncias hechas por internas de reclusorios capitalinos, las cuales señalan que han sido obligadas por autoridades penitenciarias a prostituirse.

Que ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tres mujeres del penal de Santa Martha Acatitla, interpusieron una queja por los hechos mencionados.



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que la primera responsable en todo lo referente al Sistema penitenciario de la Ciudad es el titular de la subsecretaría de Sistema Penitenciario, perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Contralor General de la Ciudad de México, Maestro Eduardo Roveló Pico, realizar una auditoría patrimonial a los directores de los Centros de Reclusión que conforman el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, y en caso necesario que proceda conforme a sus facultades

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 1 de febrero de 2017

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR QUE SE INFORME, PROMUEVA Y GESTIONE EL ENVÍO DE REMESAS A NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO Y ASÍ EVITAR QUE EL DINERO DE LOS MEXICANOS SE DESTINE A PAGAR EL MURO FRONTERIZO DE DONALD TRUMP.**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de enero comenzó formalmente el gobierno de Donald Trump, como presidente 45 de los Estados Unidos de América y desde el principio se ha dedicado a cumplir las promesas que les hizo a sus electores, varias de las cuales tienen dedicatoria contra los intereses mexicanos.

El 25 de enero el Presidente Trump, firmó una orden ejecutiva para iniciar el proceso legal para la construcción del muro que selle la frontera con México, justo el mismo día en que una comisión de funcionarios del gobierno mexicano, encabezada por los secretarios de Relaciones Exteriores y Economía, llegaban para preparar la visita del Presidente mexicano a la Casa Blanca que se celebraría el 31 de enero.

El 26 de enero, después de un tuit lapidario de Trump, el Presidente Enrique Peña Nieto hizo pública su decisión de no asistir a la reunión del 31 de enero, con lo que se espera una reacción furibunda del gobierno estadounidense. Ese mismo día, comenzó a circular la versión de que el presidente gringo habría dado órdenes de

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

explorar posibilidades para incrementar los impuestos a las importaciones de productos mexicanos.

PROBLEMÁTICA

Se temen diversas represalias por parte del gobierno estadounidense contra México después de que el Presidente Peña Nieto hubiera cancelado una reunión oficial después de un tuit de su homólogo estadounidense.

Una de las peores repercusiones sería el gravamen o las limitantes para el flujo de remesas que hoy son la principal fuente de ingresos del gobierno mexicano, rondando el orden de los 28 mil millones de dólares.

CONSIDERANDOS

Que la dignidad en política no importa si el pueblo se ve afectado, especialmente con un “representante” que cuenta con el 12 por ciento de aprobación en su país.

Que el pueblo de México debe confiar en otros mecanismos y otros personajes, no necesariamente políticos, para afrontar las actitudes hostiles y desafiantes del nuevo presidente gabacho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA QUE EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CREEN UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO PARA EL ENVÍO DE REMESAS DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A BUSCAR GENERAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS PRINCIPALES EMPRESAS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE ENVÍO DE DINERO.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 1 de febrero de 2017.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**;

ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A QUE ANALICEN, EN MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR EMPRESARIAL, LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO, MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DISMINUIR LAS AFECTACIONES A

LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ASI COMO MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado la Ciudad de México sufrió una de las peores crisis ambientales de su historia. El 14 de marzo de 2016, la Ciudad de México registró por primera vez en 15 años más de 200 puntos contaminantes IMECA. Lo anterior dio pie al establecimiento de medidas emergentes que incluyeron el endurecimiento del Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.

Sin embargo, en el periodo que abarca de febrero a julio de 2016 se decretaron nueve Fases de Contingencias Ambientales Atmosféricas. Lo anterior debe llevar a la reflexión y a la implementación de medidas no solo de corto plazo, sino de mediano y largo plazo que permitan mejorar la calidad del aire de forma sostenida en la capital del país.

De acuerdo a diversos expertos, el transporte particular es la fuente que más contribuye a la contaminación ambiental. Lo anterior se debe a que las emisiones procedentes de los escapes de estos vehículos contienen monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno que son liberados en cantidades importantes.

Con una la flota vehicular de 5.5 millones de automóviles y más de 300 mil camiones y autobuses no es difícil entender por qué la ZMVM

es una de las más congestionadas en el mundo. De acuerdo con las encuestas origen y destino del INEGI entre 1994 y 2007 se incrementó en 25% el tiempo de los recorridos cortos en automóvil y 12% para los recorridos largos. A nivel mundial, existen estudios de congestión vial donde la Ciudad de México es reconocida como la urbe con mayor congestión por tráfico.

De acuerdo con el TomTom Traffic Index 2017, los conductores de la capital mexicana pasan en promedio 59% de tiempo extra atrapados en el tráfico en cualquier momento del día, y hasta un 103% en los períodos pico de la tarde, comparado con un flujo libre o no congestionado. Lo anterior resulta en que los capitalinos destinan más de 219 horas de tiempo de viaje adicional por año.

En el valle de de México; el problema de la contaminación atmosférica es complejo; debido a la combinación de múltiples causas por lo que no existen medidas únicas o soluciones mágicas. Su ubicación geográfica y características orográficas son determinantes en la calidad del aire, al localizarse en una cuenca cerrada a una altitud 2240 metros sobre el nivel del mar y rodeada por una cadena montañosa dificultan la circulación del viento y la dispersión de contaminantes.

Derivado de la mala calidad del aire los capitalinos enfrentan problemas de salud relacionados con las vías respiratorias. El departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, OMS, establece que son muchos los efectos a corto y largo plazo que la contaminación atmosférica en las grandes urbes puede ocasionar a la población, ya que con la mala calidad del aire aumentan los riesgos de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía y

cronicas como el cancer de pulmón. Además señala que sobre todo pone en riesgo a algunos grupos de personas como aquellos que ya sufren enfermedades de este tipo, a niños, ancianos y a las familias de pocos recursos y con acceso limitado a servicios de salud y a tratamientos por sus altos costos.

La OMS menciona que se calcula que en el mundo suman alrededor de 1.3 millones de personas que mueren al año a causa de la contaminación atmosférica en las grandes urbes, los habitantes de las ciudades con mayores índices de contaminación padecen mas enfermedades cardiacas, problemas respiratorios y canceres del pulmón que quienes viven en zonas urbanas donde el aire es mas limpio. También señala que mejorar la calidad del aire que respiramos puede disminuir considerablemente la cantidad de personas que padecen este tipo de enfermedades.

Por otro lado, en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite esta fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo que significa que el proceso de liberación e incremento reciente a partir del 1º de Enero del presente año del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

A raíz del aumento de los combustibles a inicios de este año, el Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios de la UNAM (LACEN) en su boletín 162 menciona que en los primeros días de 2017 también aumentó el precio del gas LP en 19.5%.

Grupo Parlamentario del PRD

De igual manera menciona, que a partir del 1 de enero de este año se incrementó el precio de la canasta básica como resultado del aumento a las gasolinas y el diésel. Esto se debe principalmente porque los bienes son transportados via terrestre a través de camiones de carga con capacidad de 300 litros y en algunos caso de 500 litros de diésel. Por ello los transportistas aumentaron el costo del traslado de las mercancías. Sin embargo, el precio del combustible no es el único factor que ha determinado el aumento en los precios de la canasta básica, es al mismo tiempo el incremento del 7.72% en los precios de las casetas, reflejado en el valor del flete. De diciembre de 2016 a enero de 2017 el valor del flete aumento 28.52%

Muchos transportistas utilizan el gas como combustible, de igual forma aumento el precio del gas en 19.55%, ya que en diciembre de 2016 todavía se podía adquirir en \$ 264.00 pero en enero el costo fue de \$315.5 por tanque.

El aumento del energético está provocando un gran impacto en la canasta básica con un alza de 25% en el precio de frutas y verduras y 4.16% en el precio de la tortilla y huevo. También aumento el precio de la carne de res, bistec de \$137 a \$143; de cerdo, chuleta, de \$73 a \$77 y muslo de pollo, de \$43 a \$48 (precios por kilo).

Sin duda, las familias pierden poder adquisitivo ya que el ingreso (laboral) no alcanza para cubrir el gasto (monetario) debido a que los productos de la canasta básica aumentaron en 17.7% resultado de los nuevos precios de los combustibles. Falta el aumento del transporte público y la tarifa de la luz domestica. LACEN calcula que la inflación anual será de 5.3%.¹

Se requiere implementar e innovar medidas que tiendan en primer

lugar a mejorar la calidad del aire, mejorar la movilidad de la ciudad, evitar los riesgos a la salud de la población a causa de los contaminantes y evitar el deterioro de la economía de las familias por el incremento de los combustibles, en estas circunstancias por ello cualquier ahorro es bueno para la población.

En los últimos años, los avances tecnológicos han modificado la forma de vivir de las personas e incluso su forma de trabajar, lo que ha dado lugar al empleo desde casa.

En ese sentido se debe revisar la posibilidad de promover que las empresas permitan a sus empleados, en determinadas áreas en las que así se facilite, trabajar desde casa, a fin de que no se desplacen todos los días a sus centros de trabajo, puedan ahorrar el costo de esos no traslados, así como reducir el número de vehículos en circulación mejorando la movilidad.

Esta propuesta no es nada nueva, ya que hay experiencias en diversos países, sobre todo en Europa, donde hay legislación al respecto de esta modalidad laboral, ahí se ha promovido lo que se conoce como trabajo a distancia, Teletrabajo o bien *home office*.

El término *home office* se ha vuelto cada vez más común en nuestros días y, aunque su traducción literal se refiere básicamente a la posibilidad de trabajar en casa, en realidad el concepto incluye un tema más amplio: la oportunidad de trabajar en cualquier lugar distinto al escritorio de la empresa y que se traduciría como Teletrabajo, que es un término menos común.

Las empresas pueden mejorar el rendimiento de sus empleados utilizando el *home office* como estrategia, pues con este esquema se

reducen sus tiempos de traslado, permitiéndoles estar comunicados en cualquier lugar con acceso a Internet.

El Instituto para Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés) en su estudio “Guía de estrategias para la reducción del uso del auto en las ciudades mexicanas” menciona que una de las estrategias a seguir en la ciudades, con la finalidad de evitar el uso del automóvil, es implementar el trabajo a distancia.

El ITDP destaca que esta estrategia busca reducir el uso del auto, la congestión vehicular y con ello las emisiones contaminantes, mejorar la habitabilidad, mejorar el espacio publico, reducir tiempos de viaje, mejorar la seguridad vial y es fácil de implementar,

En dicho estudio recomienda que los trabajos mas favorables para reaplicar dicha estrategia sean aquellos en los que se manipula y produce información.

El ITDP recomienda que el trabajo a distancia sea promovido por los centros de trabajo junto con los empleados otorgando incentivos económicos (por ejemplo, pagar a los empleados lo que la empresa gastaría en proveerles estacionamiento) y haciendo promoción de esta modalidad de trabajo.

En ese sentido el estudio hace referencia a que en 1990 el estado de Arizona, en Estados Unidos, implementó un programa de promoción de trabajo a distancia para los empleados de gobierno. La meta del programa era lograr que un 20% de los empleados trabajaran a distancia. Hoy, un 17% de los trabajadores estatales lo hacen. En ese estado ya se cuenta con un reglamento que regula esta modalidad de trabajo, y cada empleado acuerda con su empleador como se llevará a cabo para sus circunstancias especificas, además de que los

empleados y sus supervisores reciben capacitación que los prepara para el trabajo a distancia.

El ITDP menciona que según estimaciones de ese gobierno, el programa ha evitado que sus empleados recorran 7.2 millones de kilómetros al año, con ello se han reducido las emisiones contaminantes en 75 toneladas y se ha ahorrado 155 mil horas-hombre, con lo que también se ha registrado un aumento en la productividad de los empleados.

Por otro lado, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) ha mencionado que el trabajo desde casa o distancia en empresas y compañías con operaciones en la Ciudad de México ha incrementado en un 28% la productividad, además de que combate la contaminación y la saturación de las principales avenidas, ya que elimina los tiempos de traslado, que pueden alcanzar hasta 5 horas por día.

Además el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha demostrado que las deficiencias en movilidad disminuyen la competitividad urbana. El aumento en el tiempo promedio de viajes en la ZMVM resultan en pérdidas importantes de horas-hombre en detrimento de la economía.

De acuerdo con cifras de la revista Scientific American, una de cada cuatro compañías a nivel mundial ha adoptado la modalidad de trabajo a distancia y estima que esta práctica podría crecer hasta 90 por ciento los próximos seis años.

En este sentido la empresa estadounidense ShoreTel, dedicada a las comunicaciones, indicó que en una investigación referente al trabajo

Grupo Parlamentario del PRD

a distancia que se hizo con empleados de gobierno y de empresas privadas el 67% indico que les evita realizar viajes de traslado, mientras que el 58% por ciento de los entrevistados en su sondeo piensa que el “home office” les permite ahorrar dinero en transportación; mientras que el 30% indica que les da una mayor flexibilidad de horario y les permite estar más tiempo con su familia

En la sociedad actual es de suma importancia el desarrollo de una nueva cultura laboral que fomente el equilibrio entre trabajo y vida. En este sentido, el 80% de los empleados en Europa que son contratados bajo la modalidad de trabajo a distancia han mencionado que son capaces de mantener un mejor equilibrio entre vida y trabajo a través del trabajo a distancia ya que el teletrabajo puede ofrecerles una hora y media extra para pasar con su familia o para ellos mismos. Además, les permite ajustar su horario de trabajo de forma que pueden hacer cosas como acompañar a los niños al colegio e ir a recogerlos, llevarlos a actividades extraescolares, preparar comidas y comer todos juntos, entre otras.

Por otro lado, las empresa han mencionado también se benefician ya que pueden reducir sus gastos generales hasta un 30% al año, por que se reducen las necesidades de espacio de oficinas, y, en consecuencia, los alquileres, se ahorra también en energía, en telefonía, en conexiones a Internet, en material de oficina, etc.

El trabajo a distancia es respetuoso con el medio ambiente. La gran mayoría de los empleados conducen sus propios vehículos para llegar a sus trabajos cada día. Eso produce contaminación que acaba pasando factura a nuestro medio ambiente y a nosotros mismos. Si esta modalidad laboral se implementará de forma definitiva en todos los puestos de trabajo que lo permiten, tiene el potencial de ahorrar

energía suficiente para alimentar miles de hogares durante un año entero. De ese modo, tanto el gobierno, las empresas como la población estaría reduciendo en gran medida un impacto negativo en nuestro entorno.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 18,fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
2. Que en 2016 los habitantes de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana sufrieron una de la peores crisis ambientales de los últimos años, por lo que se implemento dentro de las medidas de emergencia ambiental el Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.
3. Que el seis de enero de 2017 la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) anunció que a causa de la ‘mala calidad’ en el aire, ese día las partículas suspendidas (PM10) superaron los 150 puntos en la estación Xalostoc en Ecatepec, Estado de México, la ZMVM entraba en la Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica por ozono la cuál se mantuvo hasta el día siguiente 7 de enero.
4. Que también el lunes 16 de enero de 2017 el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, manifestó públicamente que es necesario que los estados de la megalópolis avancen en la homologación de políticas para el combate a la contaminación ambiental. “El cambio climático es una realidad, es

cada vez más intenso y vamos a estar teniendo días difíciles de contingencia”

5. Que se requiere tomar medidas adicionales que disminuyan el tráfico en la Ciudad y contribuir a mejorar la calidad del aire, ya que como lo señala TomTom Traffic Index 2017, los conductores de la capital mexicana pasan en promedio 59% de tiempo extra atrapados en el tráfico en cualquier momento del día, y hasta un 103% en los períodos pico de la tarde, comparado con un flujo libre o no congestionado. Lo anterior resulta en que los capitalinos destinan más de 219 horas de tiempo de viaje adicional por año y por ende contaminan más.

6. Que el primero de enero de 2017 como producto de la Reforma Energética y la liberalización de los precios de los combustibles, se elevaron los precios de la gasolina y el diésel casi un 20%, por lo que de igual manera se incrementó el precio de la canasta básica y el transporte.

7. Que la modalidad laboral conocida como *home office* ha dado resultado en difernetes países con los que se ha logrado que los empleados en esta modalidad no utilicen el auto o disminuyan el uso de automores y puedan ahorrar en costos que implica ir a laborar a los centros de trabajo como la comida y el transporte, entre otros benefiios.

8. Que como lo señala la Organización Mundial de la Salud una de las medidas para tener mejor calidad del aire en las urbes debe ser el de minimizar el uso del automovil esto con la finalidad de disminuir los riesgos a la salud de la población por consecuencia de los altos indices de contaminación del aire generados por el uso indiscriminado del transporte motorizado.

9. Que el Instituto para Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés) recomienda la implementación del trabajo a distancia o “Home Office” como una estrategia que contribuya a evitar el uso del automóvil, ayude a mejorar la movilidad, la calidad del aire y del espacio público en las ciudades.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD A QUE ANALICEN, EN MESAS DE TRABAJO CON EL SECTOR EMPRESARIAL, LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO, MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ASI COMO MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR.



Grupo Parlamentario del PRD

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado (a) del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL RICARDO MONREAL ÁVILA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DEL HELIPUERTO EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN 238 EN LA COLONIA HIPÓDROMO DE LA DELEGACIÓN CUAUHEMOC**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La sección inicialmente llamada Insurgentes Hipódromo data de la segunda mitad de los años 20 de este siglo, la preceden cronológicamente la fundación de las colonias Roma, con la que colinda al oriente y norponiente, y la Hipódromo Condesa al poniente. El diseño, del arquitecto José Luis Cuevas, es de una calidad sobresaliente, se distingue tanto por su trazo como por la generosidad de sus espacios públicos y la calidad de su infraestructura. El polígono del proyecto original estaba formado por las Avenidas Insurgentes, Yucatán, Oaxaca, Nuevo León y la calle de Aguascalientes, con una superficie de 47.9 hectáreas **2** , a las que se han sumado las áreas comprendidas entre las avenidas: Tamaulipas, Nuevo León, Benjamín Franklin y el triángulo formado por las avenidas Nuevo León, Insurgentes y la calle de Aguascalientes, con lo que el área total se elevó a las 110.8 hectáreas actuales.

Grupo Parlamentario del PRD

La Colonia Hipódromo, cuyo proyecto data de 1926, fue pensada como un barrio predominantemente habitacional; pero con usos mixtos del suelo, de modo que sus vecinos encontrarán, a distancias caminables, todo lo que se requiere cotidianamente, sin recurrir al automóvil particular. Aunque casi todas las casas solas tenían lugar para un automóvil, pocos de los edificios de departamentos construidos en los años 30 contaban con cochera, pero siendo usual que tuvieran locales comerciales en planta baja. Así la colonia, desde su origen, funcionó como barrio con vida propia y con ligas importantes con el resto de la Ciudad de México. Por otro lado, el Parque México, por su ubicación, belleza y dimensiones, fue el que más visitantes recibió, después de Chapultepec, desde principios de los años 30.

El fuerte incremento en los valores del suelo de la colonia Hipódromo, así como el perfeccionamiento de tecnologías para edificar en terrenos altamente compresibles y, la popularización de los elevadores automáticos, propiciaron que a partir de 1944 se construyeran edificios altos, principalmente de departamentos. Otro factor importante que contribuyó a su proliferación, fue la ausencia hasta los sismos de 1985, de restricciones especiales para esta colonia, en cuanto al uso del suelo y la altura de las construcciones.

Los terremotos de 1985 causaron daños materiales de diversas magnitudes, por lo que varios edificios de departamentos tuvieron que ser desalojados para su reparación. Los efectos psicológicos fueron más importantes que los físicos, manifestándose en una importante salida de residentes y un abatimiento en los valores de los inmuebles. Ambas consecuencias, propiciaron que antiguas casas fueran ocupadas por oficinas, comercios, restaurantes y otros giros; rompiéndose el equilibrio que se mantuvo por muchos años entre los diversos usos del suelo.

En la actualidad la zona se ha convertido en un sitio de moda para vivir, el cual se ha repoblado y abierto zonas comerciales atrayendo a una población más joven en dicha colonia.

CONTEXTO

De acuerdo con los objetivos generales y particulares del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuauhtémoc, es consolidar las distintas áreas de la ciudad, para un Desarrollo Sustentable, donde los usos y niveles permitidos cuenten con la debida factibilidad de servicios de infraestructura y de equipamiento urbano respetando la normatividad vigente.

Así es como la Colonia Hipódromo se rige bajo los ordenamientos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2008, y bajo el decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo publicado el 15 de septiembre de 2000 en la gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal, el predio ubicado en la Avenida Nuevo León número 238.

De acuerdo con la normatividad del Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente los corredores de Nuevo León, Tamaulipas, Álvaro Obregón y Yucatán, establece que los usos permitidos en esa zona son del tipo HM- Habitacional y/o Oficinas con Comercio, lo que permite los siguientes usos: vivienda unifamiliar y plurifamiliar, oficinas y comercio exclusivamente.

Todo lo anterior, se expone debido a que en días pasados los Comités Ciudadanos de las Colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa evidenciaron en redes sociales y en otros medios de información la violación al programa parcial de desarrollo Urbano por el otorgamiento de la licencia de construcción de un helipuerto en av. Nuevo León número 238 parte de la Delegación Cuauhtémoc a cargo del Ricardo Monreal Ávila.

La coordinadora del Comité Ciudadano de la Colonia Hipódromo ha reiterado que a principios de año comenzaron a realizar dicha obra, aludió que el edificio se encuentra en medio de otros edificios de mayor altura, de esto es notable que no cumple con los requisitos para operar un helipuerto.

En entrevista para el Diario el Universal, Zuleyma Huidobro, Directora General Jurídica y Gobierno dijo que no existía denuncia o escrito formal en contra de la construcción para que se clausurara dicha obra y que además se tiene que llevar a cabo un procedimiento legal y administrativo en los términos que marca la ley.

Es de importancia destacar que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal es una atribución de los Jefes delegacionales vigilar el cumplimiento de programa en su demarcación, así como el de expedir las licencias y permisos correspondientes e integrar las manifestaciones de construcción e integrar el registro que cumplan con los requisitos y de usos de suelo antes de empezar cualquier obra.

A diferencia de las autoridades, el Instituto de Verificación Administrativa y de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad fueron quienes suspendieron la obra que se realizaba en el inmueble, como medida cautelar al no acreditarse el uso de suelo permitido en la zona el pasado el viernes 27 de enero del presente año.

Ante esta situación y en apoyo de los comités vecinales de las colonias Hipódromo, Roma y Condesa acompañamos el sábado 28 de enero del presente año a los en la denuncia de la construcción ilegal, que a todas luces viola las normas de construcción vigentes y el uso de suelo establecido en el programa delegacional, por lo que exigió al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal.

Es necesario destacar que para obtener un certificado de instalación de un aeródromo o helipuerto civil de servicio público de cumplir con la Evaluación de la Conformidad del Anexo 14, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación (PECA-14). Además de los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO-DA-04707 R-2 solicitados por la Dirección General de Aeronáutica Civil de acuerdo a la legislación, reglamentación, normatividad y demás disposiciones aplicables del Gobierno Federal y de la Ciudad de México.

De acuerdo a lo anterior, en la Ciudad de México existen 164 helipuertos de los cuales 26 se encuentran en la delegación Cuauhtémoc, y que hasta el momento

son 11 los que cuentan con los permisos necesarios en dicha demarcación, esto de acuerdo con el catálogo de aeródromos y helipuertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes actualizado al 07 de diciembre de 2016.

Para realizar la certificación es necesario evaluar las características físicas y de operación de un helipuerto, como son: sus generalidades, restricción legales y eliminación de obstáculos, ayudas visuales para la navegación, ayudas visuales indicadores de obstáculos, ayudas visuales indicadores de uso restringido, sistemas eléctricos, servicios, equipo e instalaciones y mantenimiento.

No podemos seguir permitiendo la serie de abusos y actos de corrupción por dicha administración, recordemos que incluso existe un documento en el sitio <https://contralacorrupcion.mx/factormonreal/> en donde se advierte sobre la proliferación de construcción y permisos a establecimientos mercantiles, violando la normatividad de esta Ciudad, violentando sistemáticamente el uso de suelo en la Delegación Cuauhtémoc.

Pero esto ya se está haciendo recurrente en la administración de Ricardo Monreal Ávila, en dicha reunión fue señalado por los representantes vecinales que en el domicilio de Mérida número 169, en la Roma, se está construyendo un edificio de varios niveles cuando la ley lo prohíbe e igualmente en Avenida México 157 y 171, donde se han demolido fachadas con permisos ficticios del INBA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO- Que de acuerdo con el Artículo 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a la letra dice:

**DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DISTRIBUCION DE
ATRIBUCIONES ENTRE SUS ORGANOS**

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

ARTÍCULO 87.- La Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y la ley orgánica que expida la Asamblea Legislativa, la cual distribuirá los asuntos del orden administrativo del Distrito Federal.

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y las Secretarías, así como las demás dependencias que determine la ley, integran la administración pública centralizada.

Asimismo, la Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal; dichos órganos tendrán a su cargo las atribuciones señaladas en el presente Estatuto y en las leyes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, mismos que me permito citar a la letra:

Artículo 55.- Cuando así lo establezcan las disposiciones normativas aplicables o se considere conveniente, la autoridad que conozca del procedimiento administrativo solicitará a las dependencias o entidades respectivas los informes u opiniones necesarios para resolver el asunto, citándose el precepto normativo que así lo establezca o motivando, en su caso, la conveniencia de solicitarlos.

Los informes u opiniones solicitados a otras dependencias o entidades podrán ser obligatorios o facultativos, vinculantes o no. Salvo disposición legal en contrario, los informes y opiniones serán facultativos y no vinculantes para la dependencia o entidad que los solicitó y deberán incorporarse al expediente.

A quien se le solicite un informe u opinión, deberá emitirlo dentro del plazo de siete días hábiles, salvo disposición que establezca otro plazo.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se recibiese el informe u opinión, cuando se trate de informes u opiniones obligatorios o vinculantes, se entenderá que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

TERCERO- Que de acuerdo con lo establece los Artículos 4 fracción III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII, XIX y XXXIV, 8 fracciones II, III, IV y VII; 52 y 87 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las cuales me permito transcribir a la letra:

Artículo 4o.- Son autoridades en materia de desarrollo urbano:

III. La Secretaría;

IV. Los Jefes Delegacionales

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

VII. Ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a esta Ley, a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de delegación de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a reotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso. Asimismo y conforme a las determinaciones que expida el Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la presente ley. De tales actos informará para su conocimiento y registro, a la Delegación correspondiente;

VIII. Coordinar a los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que

estén adscritos al sector que le corresponde;

XIX. Recibir y registrar las manifestaciones de polígonos de actuación, así como emitir los dictámenes correspondientes, previamente a la presentación de la manifestación de construcción ante la Delegación;

XXXIII. Coordinarse con la Secretaría de Protección Civil para aplicar criterios de protección civil, destacando en forma constante el concepto prevención- mitigación y la variable riesgo-vulnerabilidad.

Artículo 8.- Son atribuciones de los Jefes Delegacionales:

II. Vigilar el cumplimiento de los Programas en el ámbito de su Delegación;

III. Expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones de esta Ley;

IV. Recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su Delegación conforme a las disposiciones aplicables, verificando previamente a su registro que la manifestación de construcción cumpla con los requisitos previstos y se proponga respecto de suelo urbano;

V. Coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública prevista para la elaboración de los Programas;

VI. Vigilar y coordinarse con la Secretaría en materia de paisaje urbano y contaminación visual;

VII. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y sus reglamentos, siempre que esta atribución no se encuentre atribuida a otro órgano, dependencia o entidad de la Administración Pública.

Artículo 52.- Las disposiciones en materia de construcciones regularán el uso y ocupación de la vía pública, la nomenclatura y asignación de número oficial, el alineamiento; las afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones; la explotación de yacimientos pétreos; las responsabilidades de los propietarios y poseedores de inmuebles, así como

de los concesionarios y los directores responsables de obra; el impacto urbano y la forma de garantizar daños y perjuicios a terceros.

Artículo 87.- La Secretaría y las Delegaciones, en la esfera de su competencia, expedirán las constancias, certificados, permisos, dictámenes licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones que se requieran en relación con las siguientes materias, conforme a las previsiones que sobre requisitos y procedimientos establezca el reglamento:

I. Alineamiento y número oficial;

II. Zonificación;

III. Polígono de actuación;

IV. Transferencia de potencialidad;

V. Impacto Urbano;

VI. Construcción;

VII. Fusión;

VIII. Subdivisión;

IX. Relotificación;

X. Explotación de minas, canteras y yacimientos pétreos para la obtención de materiales para la construcción;

XI. Anuncios, en todas sus modalidades; y

XII. Mobiliario urbano

CUARTO.- Que de acuerdo con lo establece los Artículos 1, 3 fracción IV ,29 Y 55 del Reglamento de Contrucción para el Distrito Federal, las cuales me permito transcribir a la letra:

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento y de sus Normas Técnicas Complementarias, son de orden público e interés social.

Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios del territorio del Distrito Federal, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; de este Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Se aplicará de manera supletoria al presente Reglamento, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, además de las disposiciones mencionadas en este ordenamiento.

ARTÍCULO 3.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica, la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento corresponde a la Administración, para lo cual tiene las siguientes facultades:

IV. Registrar las manifestaciones de construcción, así como otorgar o negar licencias de construcción especial y permisos para la ejecución de las obras y el uso de edificaciones y predios a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento;

ARTÍCULO 29.- Las áreas adyacentes a los aeropuertos serán fijadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en ellas registrarán las limitaciones de altura, uso, destino, densidad e intensidad de las edificaciones que fije el Programa, previo dictamen de la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 55.- La licencia de construcción especial es el documento que expide la Delegación antes de construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establece los Artículos 6 fracciones I, II, VI y XIV, 36, 46 y 78, de la Ley de Aeropuertos, las cuales me permito transcribir a la letra:

Artículo 6. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia de aviación civil y aeroportuaria, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para la regulación y el desarrollo de los servicios de transporte aéreo;

II. Otorgar concesiones y permisos, verificar su cumplimiento y resolver, en su caso, su modificación o terminación;

III. Expedir certificados de matrícula, de aeronavegabilidad y los de explotador de servicios aéreos y, en su caso, decretar la suspensión, cancelación, revalidación o revocación de los mismos, así como llevar el Registro Aeronáutico Mexicano;

XIV. Helipuertos y aeródromos civiles en general, así como al personal técnico especializado que preste sus servicios en los mismos.

ARTICULO 36. La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, establecerá las condiciones de construcción y conservación de los aeródromos civiles.

ARTICULO 46.- Corresponderá a los concesionarios o permisionarios, conforme a las disposiciones aplicables y con base en el título de concesión o permiso respectivo, asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, módulo de primeros auxilios y emergencias médicas, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación y atención al usuario se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

ARTICULO 78. La Secretaría verificará el cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables de conformidad con los programas que para tal efecto se establezcan. Los concesionarios o permisionarios y, en su caso, los prestadores de servicios, estarán obligados a permitir el acceso a los verificadores de la Secretaría a sus instalaciones, a transportarlos en sus equipos para que realicen la verificación en términos de la presente Ley y, en general, a otorgarles todas las facilidades para estos fines, así como a proporcionar a la misma los informes con los datos que permitan conocer la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles, y demás servicios relacionados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL RICARDO MONREAL ÁVILA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DEL HELIPUERTO EN LA CALLE DE NUEVO LEÓN 238 EN LA COLONIA HIPÓDROMO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC;

DOS.- ASÍ COMO PROCEDER CON DEMOLICIÓN DEL HELIPUERTO A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DEBIDO A QUE VIOLA ROTUNDAMENTE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DEMARCACIÓN;

TRES.- AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA DEL HELIPUERTO YA QUE NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC;

Grupo Parlamentario del PRD

CUATRO-. SOLICITAR UN INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL SOBRE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE AEROPUERTOS, LEY DE AVIACIÓN CIVIL Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LA CIRCULAR OBLIGATORIA CO-DA-04/07 R-2 QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS AERÓDROMOS Y HELIPUERTOS EN DICHO LUGAR;

Dado en el Recinto Legislativo, el 01 de febrero de 2017.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REDUCIR EL COSTO DEL BOLETO PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON BASE EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

El que suscribe, Diputado Néstor Núñez López, como integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE DESTINE LO ENTREGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS), A SUBSIDIAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y REDUCIR EL COSTO DEL BOLETO A 3 PESOS EN APOYO DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis detonada por el incremento de las gasolinas apenas empieza. Resultado de esa medida se prevé no sólo el incremento de los precios de la canasta básica sino el deterioro del poder adquisitivo del salario a niveles inferiores a los de la crisis del 76 y la del 95.

De acuerdo con expertos y analistas, esto, el incremento de los hidrocarburos, más la devaluación encubierta del peso anuncian mayor inflación y tasas de interés, deterioro de la balanza de pagos, aumento de la deuda pública, calificaciones negativas, pérdida de confianza y deterioro del consumo, algunas de las condiciones para precipitar una grave crisis social.

Precisamente en virtud de las dimensiones de la crisis, autoridades e instancias públicas han venido anunciando medidas de austeridad o de recomposición de sus presupuestos a fin de buscar soluciones compensatorias y ser solidarios con la mayoría de los ciudadanos y en la medida de sus posibilidades atemperar los efectos de la carestía.

Tal es el caso de autoridades municipales y estatales de estados como Baja California, San Luis Potosí, Oaxaca, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Colima y Sinaloa.

Entre otras medidas asumidas, además de la racionalización del gasto y la reducción de sueldos de altos mandos, destacan las siguientes: la reducción en 50% del financiamiento público a partidos políticos y destinar esos recursos a programas sociales, así como generar descuentos en el pago de hologramas vehiculares, exenciones en pago de ISR, y subsidio al costo del transporte para que este no se incremente; el no reemplacamiento obligatorio este año; mantener al 100% el subsidio a la tenencia; la aportación, por parte de los municipios, del 50% de los recursos que reciban por concepto de IEPS, con el compromiso de que por cada peso aportado por los municipios habrá dos más de recursos estatales; ofrecer descuentos de hasta un 50% para la realización de trámites vehiculares a los transportistas; suspender el nuevo modelo de verificación vehicular hasta el 2018, y promover el almacenamiento de combustible, además de la creación de fondos de contingencia en apoyo a la economía familiar y programas de apoyo a pequeños comerciantes y a productores.

El gobierno federal ha puesto en marcha también el “Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar”. El Senado anunció la aplicación de un plan de austeridad presupuestal en 2017 que incluye una política de "crecimiento cero" en la creación de plazas de estructura y honorarios, además de recortes del 10 por ciento en determinadas áreas¹. Y la Cámara de Diputados ha hecho lo propio.

¹ <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1005017.html>

El Poder Judicial de la Federación lanzó, asimismo, un plan de austeridad para ahorrar hasta mil 900 millones de pesos durante 2017, monto equivalente a 2.7 por ciento de su presupuesto autorizado. Y el plan incluye el diferimiento de proyectos de obra pública no prioritarios².

El Instituto Nacional Electoral ha anunciado por su parte, la cancelación del proyecto para la construcción de su nuevo edificio, el cual iba a tener un costo de mil millones de pesos. Los consejeros electorales determinaron poner esos recursos a disposición de las autoridades hacendarias y la Cámara de Diputados. Además de eso, redujeron el 10 por ciento de sus salarios y los de los altos mandos ejecutivos, y revisarán otras posibles alternativas para realizar mayores ahorros en el gasto operativo del organismo³.

Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal ha anunciado también algunas medidas de austeridad con la finalidad de generar un ahorro de alrededor de 80 millones de pesos al año y una serie de acciones fiscales con las que busca paliar el impacto del *gasolinazo* en sectores vulnerables de la población, entre otras: la condonación de 30 por ciento del pago del impuesto predial a los adultos mayores y, dependiendo de la afectación por hundimientos o grietas, de 50 a 100 por ciento en inmuebles de 22 colonias de la delegación Iztapalapa ⁴.

² http://diario.mx/Nacional/2017-01-15_38f30b18/ofrece-poder-judicial-ahorrar-mil-900-mdp/

³ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/01/11/ine-recorta-sueldos-y-cancela-su-nuevo-edificio>

⁴ <http://www.jornada.unam.mx/2017/01/12/capital/029n1cap>

Sin embargo, a contracorriente de lo anterior, según lo declarado por el titular de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), ya se analiza un posible incremento a las tarifas del transporte público, tanto concesionados (microbuses, vagonetas, autobuses y taxis), como de los organismos gubernamentales (M1, antes RTP y Metrobús). Y si bien el director general del Metro ha dicho que no aumentará la tarifa de ese sistema de transporte, eso no es suficiente, toda vez que con el alza en el precio de la gasolina él mismo ha reconocido que también podría aumentar la demanda del servicio, esto es, que se contempla la llegada de, por lo menos, 120 a 150 mil pasajeros más al día, mismos que dejarán sus automóviles ante el alza de los combustibles ⁵.

Frente a ello, se han hecho infinidad de propuestas desde la sociedad civil. Una medida puede ser la reorientación del presupuesto aprobado para Movilidad en la Ciudad, de manera que en lugar de seguir incrementando las redes de infraestructura vial para bicicletas, o para construcción de confinados, no prioritarios, como ya se asumió en otras partes, se dedique a programas de apoyo a la economía popular, por ejemplo para subsidiar el transporte público.

Otra propuesta muy concreta ha sido reducir el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), al considerar que dicha carga fiscal impide

⁵ <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=654416&idFC=2017>

que el precio de las gasolinazos se mueva a la baja, como ocurre en el mercado internacional para favorecer a los consumidores ⁶.

Esa decisión, empero, atañe al gobierno federal y al Congreso de la Unión, es decir, que escapa al ámbito de decisión de esta Ciudad. Sólo que siguiendo en este tenor, lo que sí podría hacer el Gobierno del Distrito Federal es destinar lo entregado por el gobierno federal por concepto del IEPS a subsidiar el metro y reducir el costo del boleto a 3 pesos.

Si consideramos, que de acuerdo con datos oficiales, el Sistema Metro transporta al año más de 1,623 millones 828 mil 642 usuarios ⁷, 5.5 millones de usuarios diariamente ⁸, esta sí sería efectivamente una acción directa en apoyo de millones de familias que no tienen otro medio de transporte, ni pueden disponer de opciones viables, para hacer sus traslados al trabajo.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado como de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁶ http://www.milenio.com/df/gasolinazo_df-coparmex_cdmx-reduccion_ieps-impuesto_gasolina-milenio-noticias_0_878912560.html

⁷ <http://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifrasoperacion.html>

⁸ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/06/14/1098761>



Néstor Núñez López
Diputado

morena

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SE DESTINE LO ENTREGADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) A SUBSIDIAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y REDUCIR EL COSTO DEL BOLETO A 3 PESOS EN APOYO DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo el 1º de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

Diputado Néstor Núñez López

Dtto. IX local



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. Actualmente, el Código Penal impone prisión de seis a 17 años a quien comete el delito de violación; de uno a seis años de prisión por el delito de abuso sexual; de uno a tres de prisión por el delito de acoso sexual, y de seis meses a cuatro años de prisión por estupro. Pero a pesar de las campañas para frenar la violencia contra de las mujeres, los delitos sexuales contemplados en dicho código no disminuyen pero, si, cada vez más se presentan las denuncias correspondientes ante el ministerio público.

2.-. La gran mayoría de las mujeres que vive en la Ciudad de México denuncia haber sufrido algún tipo de violencia sexual, un 72%, según las cifras que maneja el Instituto Nacional de Estadística (INEGI). Esto es más que la media nacional y supera a los Estados más violentos del país. La violencia sexual se centra con las más jóvenes, en



VII LEGISLATURA

esos casos la cifra de abusos aumenta hasta 78 de cada 100 mujeres entre 20 y 29 años.

3.- Las cifras de Incidencia Delictiva Estatal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer trimestre de 2016 se cometieron en la Ciudad de México 94 violaciones y 418 delitos sexuales en el transporte público.

4.- En nuestra ciudad de durante 2016, hubo un incremento en las denuncias de carácter sexual. La Procuraduría General de Justicia tuvo tan solo en un mes, un total de 249 casos de abuso sexual, es decir, un promedio de 8 diarios; además de 58 de violación, 1.9 por día. Con cifras oficiales, en mayo se presentó el mayor número de denuncias sobre abuso sexual, al registrarse 249 casos; muy por encima de abril con 193, marzo con 151; febrero con 143 y enero con 123.

5.- La Procuraduría General de Justicia de la ciudad nos informa que, de enero a agosto de 2016, mil trecientas cuarenta y siete mujeres fueron víctimas de abuso sexual; 82 de acoso sexual; 13 de estupro y 336 víctimas de violación; siendo estas cifras oficiales, pues recordemos que muchas mujeres víctimas de estos delitos no los denuncian.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que el artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dicta que: para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos. La coordinación interinstitucional establecida en esta Ley se coordinará con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

TERCERO.- Que en su artículo 12 dicha ley mandata que; la Coordinación Interinstitucional se implementará desde la perspectiva de género, las acciones afirmativas, la debida diligencia y las acciones de prevención, atención y acceso a la Justicia.

CUARTO.- Que en su artículo 13, establece a la prevención como el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado. La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal.

QUINTO.- Y que en su artículo 25 ordena que; La Secretaría de Seguridad Pública deberá:

I. Elaborar e implementar en coordinación con la Procuraduría, acciones de política criminal que incidan en la prevención de la violencia contra las mujeres, dando prioridad a las zonas de mayor incidencia delictiva;

II. Generar mecanismos de prevención, detección y canalización de las mujeres víctimas de violencia;



morena

VII LEGISLATURA

III. Realizar estudios estadísticos e investigaciones que permitan la elaboración de políticas públicas que prevengan la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado;

IV. Diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres;

V. Realizar, en coordinación con INMUJERESDF campañas de prevención del delito, en función de los factores de riesgo que atañen a las mujeres;

VI. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres; y VII. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTE ORGANO LEGISLATIVO; SOBRE LAS ACCIONES, MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALES QUE LLEVA A CABO CON EL FIN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y OTROS ACTOS DE VIOLENCIA, EN FUNCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE ATAÑEN A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de marzo del año en curso.

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia** la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS RELATIVOS AL MANEJO DEL BOSQUE DE TLALPAN REALIZADO POR ESTA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CAPITALINO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Alberto Lenz Adolph nació en 1867 en Wehr, Alemania, y es quizá el individuo más importante en la historia del Bosque de Tlalpan. No solamente fue el fundador de la primera fábrica de celulosa al sulfuro de toda América Latina sino también del primer centro de reforestación, los viveros de Loreto y Peña Pobre, que por más de 50 años promovió la siembra de árboles en el Bosque de Tlalpan. Se nacionalizó mexicano y a lo largo de su vida supervisó la siembra de millones de árboles, gran parte de ellos en el actual Bosque de Tlalpan, el cerro de Zacayuca, Zacatépetl y las laderas del Ajusco.

A lo largo de la primera mitad del siglo XX, Alberto Lenz reforestó varias zonas al sur de la Ciudad de México. Parte del Desierto de los Leones y La Venta fueron algunas de esas zonas. También, ayudado por su hijo Walter, forestó el Bosque de Tlalpan con miles de árboles de diferentes especies. El propósito era contrarrestar los frecuentes incendios y la erosión de la tierra. La roca volcánica conocida en México como tepetate y la escasez de una cubierta orgánica hicieron necesario buscar las especies más indicadas. Así, se optó por mimosas y eucaliptos para fijar el suelo y aumentar la humedad, y se plantaron pinos, cedros y oyameles para fabricar la celulosa que se convertiría en papel. El modelo empleado por Lenz exigía que por cada árbol talado se replantaran diez.

En 1968, el Gobierno del Distrito Federal adquirió el terreno actual del Bosque de Tlalpan para establecer un parque zoológico, que permanecería abierto al público hasta 1988. En esos años ya la zona habitacional de la ciudad había rodeado la fábrica de papel de Loreto y Peña Pobre, y grupos ambientalistas pugnaban por cerrarla. Finalmente, Loreto y Peña Pobre cerró sus puertas el 17 de marzo de 1987.

DOS.- En 1968, el Gobierno del Distrito Federal adquirió el predio, las 253 hectáreas, de lo que hoy es el Bosque de Tlalpan. Como tal, se abrió al público en 1970 a la manera de un área verde con fines recreativos.

A través del Decreto publicado el 24 de octubre de 1997, en el Diario Oficial de la Federación, se declaró al Bosque de Tlalpan como Área Natural Protegida de jurisdicción local, bajo la categoría de Parque Urbano, la superficie de 2'528,684.61 metros cuadrados, ubicada en los terrenos correspondientes al "Bosque de Tlalpan", en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de diciembre de 1997, se publicaron diversas reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en donde en el artículo Décimo Transitorio, se señaló que el patrimonio del entonces Departamento del Distrito Federal pasaba a formar parte del patrimonio de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con los registros, inventarios y archivos.

Con fecha 23 de septiembre de 2009, la Secretaría del Medio Ambiente y la Delegación Tlalpan celebraron un Acuerdo de Terminación con el objeto de que ésta última entregara a la Secretaría del Medio Ambiente, la administración del Área Natural Protegida "Bosque de Tlalpan".

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones la de proponer la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas, a fin de lograr la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas. Asimismo, tiene la facultad de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia

de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

La Ley Ambiental del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a expedir los decretos declaratorios que establezcan las Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción del Distrito Federal que se requieran para la conservación, cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal.

El ejercicio de dicha facultad representa una acción decisiva, ya que la misma tiene, entre otros propósitos, conservar y preservar los ambientes naturales representativos de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; asegurar el aprovechamiento racional de los ecosistemas y sus elementos, así como del patrimonio cultural e histórico.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con base en las consideraciones anteriores y en los estudios técnicos practicados por conducto de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, ha concluido que existe una evidente y urgente necesidad de establecer la categoría de protección de Zona Ecológica y Cultural, para salvaguardar el patrimonio natural y cultural del Área Natural Protegida “Bosque de Tlalpan”.

TRES.- El 17 de junio de 2011 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se Declara como Área Natural Protegida del Distrito Federal al “Bosque de Tlalpan”, bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural.

Esta declaratoria, tiene por objeto conservar un espacio natural estratégico para el equilibrio ambiental de la Ciudad, mediante un régimen orientado a conservar su

diversidad biológica, paisajes, procesos ecológicos y servicios ambientales, entre los que se encuentran la recarga del acuífero, protección de suelos, captura de partículas contaminantes, regulación climática, amortiguamiento de ruido, protección contra inundaciones y oportunidades para la recreación, la investigación y la educación ambiental, entre otros, así como, el patrimonio cultural que contiene aspectos que en conjunto benefician a la población, garantizando el derecho ciudadano de vivir en un ambiente sano.

En el Área Natural Protegida sólo se podrán realizar actividades tendientes a su protección, conservación, restauración, educación ambiental, investigación, recreación, deportivas al aire libre y ecoturismo; todas ellas con la modalidad de bajo impacto y con el enfoque de un uso sustentable y controlado de sus elementos naturales y ecosistemas; así como aquellas que resulten compatibles y se encuentren previstas en el Programa de Manejo vigente. Con el propósito de reorientar las acciones para el manejo del Área Natural Protegida, las autoridades competentes deberán realizar las actividades como respetar y dar cumplimiento a la zonificación del área establecida en el Programa de Manejo, así como las diferentes modalidades e intensidades de uso público; vigilar la observancia de las Reglas Administrativas establecidas en el Programa de Manejo; vigilar que no se provoquen impactos ambientales negativos adicionales, con motivo del acondicionamiento de la infraestructura existente necesaria para la vigilancia, restauración, administración y uso del área; y Promover la realización de estudios e investigaciones científicas en materia biológica, ecológica y de carácter social.

CUATRO.- El Bosque de Tlalpan se clasifica como bosque de encinos y matorral xerófilo y cuenta con alrededor de 206 especies vegetales, entre las que hay 51 especies de árboles. Sus especies vegetales más abundantes son la siempre viva,

el agapanto y el ageratum, aunque también aloja especies protegidas como el colorín (*Erythrina coralloides*), el fresno mexicano (*Fraxinus uhdei*), la palmita (*Furcraea bedinghausii*) y una especie de orquídea (*Bletia urbana*).

La fauna del Bosque de Tlalpan no ha sido objeto de un inventario exhaustivo pero se ha estimado la presencia de lo siguiente: 60 especies de mariposas diurnas, al menos 1000 especies de artrópodos y 141 especies de vertebrados. Entre los vertebrados, destacan una especie endémica y cuatro especies en peligro de extinción, 83 de las especies de vertebrados son aves, de las cuales 41 son especies migratorias. Entre las 9 especies de reptiles, hay dos diferentes especies de víbora de cascabel y la culebra llamada cincuate (*Pituophis deppei*) endémica del Bosque de Tlalpan. Algunos de los mamíferos que se pueden encontrar aquí son el cacomixtle (*Bassariscus astutus*), la ardilla gris, gavián pechirrufo y varias especies de musaraña (*Soricidae*).

CINCO.- El pasado 3 de enero, la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, anunció la creación del “Bosquecinema”, un espacio ubicado en el estacionamiento a lado de la Casa de Cultura del Bosque de Tlalpan en el cual se proyectaran películas al aire libre.

Corredores del Bosque de Tlalpan A. C. y la Fundación para la Protección del Bosque de Tlalpan A. C., exigieron la cancelación del “Bosquecinema” por considerar que atenta contra el área natural protegida. Además, demandaron la detención de las acciones de poda y tala de alrededor de 1000 árboles entre el 25 y 31 de diciembre de 2016, por considerar que ponen en riesgo la integridad ecológica del área y la restauración de las zonas deforestadas e impactadas, la demanda de estas asociaciones se sustenta toda vez que la SEDEMA no hizo público el levantamiento forestal que establezca que los individuos arbóreos afectados eran sujetos de la tala o

poda, además de que se desconoce si dicha actividad fue realizada bajo la Norma Ambiental local NADF-001-RNAT-2015, la cual establece los lineamientos a seguir en caso de poda, derribo o trasplante de un árbol.

A través de un comunicado, los inconformes señalaron que hicieron una denuncia ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Explicaron que solicitaron a la Secretaría de Medio Ambiente la justificación técnica de las acciones que se están realizando para los trabajos de retiro de arbolado, pero les respondieron que existe un estudio de protección civil y fitosanitario, aunque no se ha dado a conocer.

SEIS.- El capítulo XVIII del Plan Rector del Sistema de Áreas Naturales Protegidas en la regla 162 sobre la denuncia popular, considera que toda persona tiene derecho a la denuncia, ante el Área Natural Protegida, el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, la Secretaría del Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial u otras autoridades de todo acto lesivo al patrimonio natural o cultural del Área Natural Protegida, o infracción a la normatividad de la misma.

SIETE.- En el verano de 2014, en el periodo vacacional se instalaron en el zócalo de la Ciudad de México 2 paquetes de juegos infantiles que alquiló el Gobierno de la Ciudad de México, mismos que a finales de septiembre fueron levantados. Posteriormente estos mismos juegos fueron instalados en el Bosque de Tlalpan sin contar con la autorización de impacto ambiental y el visto bueno de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) debido a que es un Área Natural Protegida (ANP).

La Secretaría del Medio Ambiente y el Director de Conservación presentaron ante el comité de adquisiciones el proyecto ejecutivo para la compra de juegos infantiles que se pretendían poner en el bosque de Tlalpan, aun cuando dichos juegos ya estaban instalados y eran los mismos que estuvieron en la temporada de verano en el Zócalo, ante el aval de la Secretaría de Medio Ambiente y la compra irregular de estos juegos la contraloría interna de la SEDEMA inició en noviembre del 2014 un proceso para aclarar la compra.

OCHO.- El 30 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la décima sesión extraordinaria del subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente. En ella, la Dirección General de Bosques Urbano y Educación Ambiental presentó, para su análisis y dictamen de aprobación, el proyecto de “Suministro, colocación y puesta en marcha de juegos infantiles, educativos y recreativos en el Bosque de Aragón”; asimismo, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, presentó para los mismos efectos, el proyecto de “Suministro, colocación y puesta en marcha de juegos infantiles, educativos y recreativos en el Bosque de Tlalpan”.

NUEVE.- Los juegos que se adquirieron son: Juego Aventuranatura; Escultura Par; Piedra Escalar; 25 bancas de Heritage park; estructura de columpios; velaría estructural mariposa; TY un kit de ejercicio multifuncional (gimnasio). Lo anterior por un costo de \$14'505,190.39 (catorce millones quinientos cinco mil ciento noventa pesos 39/100 M.N.), más \$2'320,830.46 (dos millones trescientos veinte mil ochocientos treinta pesos 46/100 M.N.), sumando un total de \$16'826,020.85 (dieciséis millones ochocientos veintiséis mil veinte pesos 85/100 M.N.) por la adquisición y colocación en cada uno de los inmuebles señalados; lo anterior al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia** resolución.

SEGUNDO.- En el ámbito internacional, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en su artículo 2, señala como patrimonio natural, a los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

En su artículo 4, determina que cada uno de los Estados firmantes, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga.

El artículo 5 de este instrumento internacional, en su inciso a), mandata adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.

La Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en su artículo I, inciso 3, expresa que se entenderá por Monumentos Naturales, a las regiones, los objetos o las especies vivas de animales o plantas de interés estético o valor histórico o científico, a los cuales se les da protección absoluta.

Con fecha 24 de octubre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria por la que se establece como área natural protegida, bajo la categoría de parque urbano, la superficie de 2528,684.61 m², ubicada en los terrenos correspondientes al Bosque de Tlalpan, en la Delegación Tlalpan, D.F.

El su Artículo Primero, por ser de utilidad pública e interés social se establece como área natural protegida, bajo la categoría de parque urbano, la superficie de 2'528,684.61 metros cuadrados, ubicada en los terrenos correspondientes al "Bosque de Tlalpan", en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

El Artículo Segundo, dispone expresamente que en el área natural protegida materia de la presente declaratoria, sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas naturales, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes y espacios abiertos y recreación y esparcimiento, así como aquellas que resulten compatibles y se encuentren previstas en el programa de manejo que al efecto se expida.

En el párrafo segundo, fracción segunda, del mismo artículo, se obliga a las autoridades competentes a vigilar que no se provoquen impactos ambientales negativos adicionales, con motivo del acondicionamiento de la infraestructura existente necesaria para la vigilancia, restauración, administración y uso del área.

El inciso a), fracción quinta del párrafo y artículo invocados, declara que uno de sus objetivos es conservar el área como espacio regenerador de oxígeno, para lo cual se llevarán a cabo acciones de reforestación de la vegetación nativa, principalmente de las especies arbóreas y arbustivas.

TERCERO.- Ahora bien, la fracción II del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define a las Áreas Naturales Protegidas como las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

La fracción II del artículo 7, expresa que corresponden a los Estados (y por extensión al Distrito Federal, como lo señala el artículo 9 de la Ley en estudio), de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación.

La fracción IV del artículo 15 del ordenamiento en análisis, establece que para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal los constreñirá a quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el

ambiente, a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

El artículo 44, de esta Ley, señala que las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables; que la presión que la población ha ejercido sobre parte de dichos terrenos, han provocado la perturbación de los procesos naturales que sustentan a los ecosistemas alojados en los mencionados terrenos.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que de conformidad con esta Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

El artículo 45 del instrumento normativo en análisis, señala:

“ARTÍCULO 45.- El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del

territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.”

El artículo 62 de la normatividad en cita, determina que una vez establecida un área natural protegida, sólo podrá ser modificada su extensión, y en su caso, los usos del suelo permitidos o cualquiera de sus disposiciones, por la autoridad que la haya establecido, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta Ley para la expedición de la declaratoria respectiva.

CUARTO.- Por su parte, el inciso a) de la fracción XXVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno a celebrar convenios o acuerdos de coordinación, en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General

del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, sobre el manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal.

Por lo que respecta a las fracciones I y XVI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, concede a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, las atribuciones de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal; asimismo, realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia.

Ahora, las fracciones III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dispone que los objetivos de esta Ley consiste en conservar y restaurar el equilibrio ecológico, prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable; así como establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios.

El artículo 2, fracción V de la Ley invocada, expresa que su aplicación se actualizará, en virtud de conservar, proteger y preservar la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y en las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal.

El diverso 3, fracción II de la normatividad citada, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración mejoramiento y vigilancia de las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, las zonas de restauración ecológica y en general del suelo de conservación y suelo urbano para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales.

El artículo 6, fracción II de esta Ley, señala como autoridad en materia ambiental en el Distrito Federal, la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente.

La fracción IV del artículo 9 de este ordenamiento, dota a la Secretaría del Medio Ambiente de las atribuciones de aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia.

Las fracciones I, II, VI del artículo 18 de esta Ley, expresan que en la política ambiental local, que la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar; las autoridades así como la sociedad, deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población; así como quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o restaurar, y en su caso, reparar los daños que cause, de conformidad con las reglas que establece esta Ley;

El artículo 90 Bis 6 del multicitado ordenamiento, dispone que las prohibiciones que establece la presente Ley en relación con las áreas naturales protegidas, deberán observarse para las áreas de valor ambiental, además de la prohibición para el aprovechamiento o extracción de recursos naturales.

El artículo 221 de la Ley invocada, señala que sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente, o afecte los recursos naturales de competencia del Distrito Federal será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación civil aplicable al Distrito Federal y esta Ley.

La acción por daños al ambiente se ejercerá sin perjuicio del ejercicio de la acción indemnizatoria ordinaria promovida por el directamente afectado.

La acción para demandar la responsabilidad por daños al ambiente prescribirá cinco años después de que hayan cesado los efectos del daño en cuestión.

Cualquier persona física o moral de las comunidades afectadas tendrá derecho a ejercer la acción de responsabilidad por daño al ambiente, siempre que demuestre en el procedimiento la existencia del daño y el vínculo entre éste y la conducta imputable al demandado. En consecuencia, los tribunales de la Ciudad de México reconocerán interés jurídico en los procedimientos de que se trate, sin necesidad de probar que el daño le afecta directamente en sus personas o en sus bienes.

El artículo 222 de la multicitada Ley, señala que la reparación del daño consistirá en la restitución de las cosas al estado en que se encontraban antes de producido el daño y sólo si ello no fuere posible, en el pago de una indemnización.

Asimismo, el precepto 12 del Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, determina que al realizar sus actividades, servidor público debe evitar la afectación del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación del medio ambiente del país, que se refleje en sus decisiones y actos. El entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

QUINTO.- Por lo que respecta al origen y modo de adquisición de juegos mecánicos, hoy ubicados dentro del Bosque de Tlalpan, resulta de interés social saber los trámites llevados a cabo por la SEDEMA. Es por ello, que existen ordenamientos constitucionales que salvaguardan el Derecho Humano de Acceso a la Información para sus ciudadanos; ejemplo de ello, es la Constitución del Ecuador, la cual, en su artículo 18, preceptúa que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, sin censura previa acerca de los hechos, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

En lo que atañe a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, punto 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, las fracciones I y II del artículo 106

de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la información.

En el campo de los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, que versan sobre el Derecho Humano de Acceso a la Información, está la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

También, la Convención Americana de Derechos Humanos, que señala, en el artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19, que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

SEXTO.- En sintonía con lo anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México a participar en las políticas públicas así como en el desarrollo y gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de autoridad.

A su vez, el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado.

El apartado A, fracción I del citado artículo, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

La fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; asimismo, la fracción VIII de dicho artículo indica que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

El artículo 8 de la misma Constitución, establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario.

SÉPTIMO.- El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la

presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 de la normatividad invocada, expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

La fracción XII del artículo 24 de la misma legislación, estipula los sujetos obligados deberán difundir proactivamente información de interés público.

OCTAVO.- En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, mandata, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los

derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos para las autoridades de la Administración Pública, que para el caso que nos ocupa son el **Principio de Transparencia Proactiva** y el **Principio de Máxima Publicidad**.

La fracción III del diverso 6 de la normatividad citada, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

Ahora bien, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 2, considera toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados como pública, así como un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento citado, establece que el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados

internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 4 de la presente Ley, señala que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de esta Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La fracción IV del artículo 5 de este ordenamiento, fija como objetivo garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México, transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El artículo 7 de la Ley en análisis, expresa que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

El artículo 13 dispone que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley.

El artículo 21 de la Ley en estudio, determina que son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos, dependencias e integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México.

La fracción I del artículo 24 de esta legislación, manifiesta que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;

El artículo 27 de la normatividad en cita, ordena a que en la aplicación de esta ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

NOVENO.- En materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, el artículo 108, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa que los ejecutivos de las entidades federativas, los diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes

de los Ayuntamientos y Alcaldías, los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales les otorgue autonomía, así como los demás servidores públicos locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

Por su parte, la fracción I del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dispone que los éstos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos actuarán conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Ahora bien, el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, expresa que son sujetos de esta Ley, los servidores públicos mencionados en el párrafo primero y tercero del artículo 108 Constitucional.

La fracción I Bis del artículo 3 de la Ley citada, indica que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es autoridad competente para su aplicación.

La fracción I del artículo 47 de la Ley en estudio, señala que todo servidor público estará obligado a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, así como cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y

abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Como se narra en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente punto de acuerdo, es necesario esclarecer lo referente a la tala de árboles y la adquisición de juegos mecánicos, ambos acontecimientos con un impacto directo en el Bosque de Tlalpan.

DÉCIMO.- Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 142 del Reglamento para su Gobierno Interior, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia** resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

1.- REMITA ANTE ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO REFERENTE A LA TALA DE ÁRBOLES, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EN EL BOSQUE DE TLALPAN, LUGAR DECLARADO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ASÍ COMO EL TIPO, LA CANTIDAD Y COMPRA DE ÁRBOLES QUE SE PRETENDE SEMBRAR EN EL LUGAR TALADO.

2.- ACLARE LA PROCEDENCIA Y LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS ACTUALMENTE EN DICHO BOSQUE.

3.- UNA VEZ ANALIZADA LA INFORMACIÓN, COMPAREZCA EN COMISIONES UNIDAS A EFECTO DE RESPONDER LAS DUDAS O PRECISIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Minerva Citlali Hernández Mora



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 30 de enero de 2017
Oficio No. AYT/ALDF/VII/001/2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN SUS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PRIORICEN LA CONTRATACIÓN CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES PARA ASÍ FORTALECER E IMPULSAR A NUESTRO MERCADO INTERNO;** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el pasado 20 de enero tomó protesta el nuevo presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO.- Que el ahora presidente de los Estados Unidos de Norteamérica ha expedido una serie de órdenes ejecutivas que afectan profundamente la relación con nuestro país, al tratarse de medidas de sumo cuestionables como la



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

construcción de un muro fronterizo y la persecución de connacionales que radican en aquel país.

TERCERO.- Que adicionalmente el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica ha amenazado con una serie de medidas que conllevarían al final del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

CUARTO.- Que la situación externa antes descrita, agrava la situación económica presente y futura de nuestro país cuya tasa de crecimiento económico promedio anual para los últimos treinta años ha sido de apenas 2 por ciento.

QUINTO.- Que ante la difícil situación imperante han sido muchos los llamados desde los más diversos sectores sociales, para que se emprenda una estrategia que sin descuidar nuestros vínculos con el exterior priorice el fortalecimiento de nuestro mercado interno como motor del desarrollo económico.

SEXTO.- Que acorde a los resultados del Censo Económico 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 4 millones 230 mil unidades económicas que dan empleo a 21 millones 576 mil personas. De las que el 98.6% se dedican a actividades de servicios, manufacturas y comercio; al tiempo que, el 99.8% de las unidades económicas son micro, pequeñas y medianas empresas y sólo 0.2% son grandes empresas o emplean a 251 personas o más.

SÉPTIMO.- Que para fortalecer al mercado interno es necesario impulsar la actividad económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, pues son ellas las que constituyen el mayor número de unidades económicas y las que concentran el grueso de los empleos.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

OCTAVO.- Que en tal sentido, la que suscribe el presente punto de acuerdo considera necesario EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN SUS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PRIORICEN LA CONTRATACIÓN CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES PARA ASÍ FORTALECER E IMPULSAR A NUESTRO MERCADO INTERNO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN SUS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS PRIORICEN LA CONTRATACIÓN CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES PARA ASÍ FORTALECER E IMPULSAR A NUESTRO MERCADO INTERNO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a treinta de enero de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PRONUNCIE CONVOCANDO, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON MÉXICO, EN LA QUE PARTICIPEN GOBIERNOS Y SOCIEDAD CIVIL A NIVEL INTERNACIONAL, CON CARÁCTER DE URGENTE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La relación entre México y Estados Unidos es amplia y profunda. México y Estados Unidos mantienen una intensa relación que abarca no sólo la interacción entre los gobiernos federales, sino también múltiples vínculos entre autoridades estatales y locales, la colaboración entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil y contactos de persona a persona.

Hasta hace unos meses existía una gran gama de acuerdos de cooperación, públicos y privados bilaterales, entre ambos países, en temas como la innovación, la ciencia y la tecnología, intercambio cultural, hermanamiento de ciudades, en el tema de seguridad, derechos humanos, entre otros.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Sin embargo, desde el inicio de su campaña, Donald Trump realizó declaraciones en forma incisiva, donde el blanco principalmente fue nuestro país, sobre todo en el tema migratorio. Ello lo podemos ver en las siguientes declaraciones:

(El 16 de junio de 2015 en el discurso de lanzamiento de su campaña electoral)

- "Traen drogas. Traen criminalidad. Son violadores."
- "No son nuestro amigo, créanme. Sino que nos están matando económicamente".
- "Voy a construir un gran muro - y nadie construye muros mejor que yo, créanme - y los construiré por un muy bajo costo. Voy a construir un gran, gran muro en nuestra frontera sureña, y voy a hacer que México pague por ese muro".

(El 25 de febrero de 2015, en un tuit luego de los premios Óscar)

- "Los premios Óscar fueron una noche estupenda para México y ¿por qué no? si están estafando a Estados Unidos más que casi cualquier otra nación".

(El plan de lucha contra la inmigración de Trump)

- "México sigue ganando miles de millones no solo gracias a nuestros malos acuerdos comerciales, sino también depende mucho de los miles de millones de dólares en remesas que envían inmigrantes ilegales en Estados Unidos".

(El 30 de agosto de 2016 en un acto político)

- "Vamos a renegociar el horrible tratado comercial NAFTA" (Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

Los impactos negativos a nuestra estructura económica no se han dejado esperar, el día de la elección y cuando las tendencias favorecían al Sr. Donald Trump, en forma inmediata nuestra moneda se empezó a depreciar.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Durante la campaña del Sr. Donald Trump, bastaba que existiera algún signo de cambio y el peso mexicano sufría modificaciones; luego de la noche de su triunfo, fue para nosotros un amanecer oscuro, donde nuestros bolsillos sufrían los profundos impactos para nuestra moneda, la cual sufrió una caída de más del 13%.

El peso pasó de cotizarse a 18.5 unidades por dólar cuando empezaron las votaciones y al cierre de la jornada electoral ya era a 20.74, un **mínimo histórico, en ese momento, para la moneda mexicana** con respecto a la divisa estadounidense, se aceleró un proceso que ya tenía sus antecedentes en otras devaluaciones.

“Por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, los estadounidenses eligieron a un presidente que prometió revertir el internacionalismo que practicaron sus predecesores para construir muros físicos y metafóricos. La victoria de Trump auguró, según algunos analistas, un Estados Unidos más concentrado en sus propios asuntos...”

No se puede soslayar que la victoria de Trump es parte de un fenómeno político o tal vez una tendencia, un cambio en la política internacional, como se ha venido evidenciando, en acontecimientos como el referendo en el Reino Unido para dejar de formar parte de la Unión Europea. El éxito de Trump podría alimentar el populismo, el nativismo, el nacionalismo, los movimientos a favor de cerrar las fronteras, que ya son tan manifiestos en Europa y que se han diseminado a otras partes del mundo o, peor aún, la xenofobia y el racismo.

CONSIDERANDOS

INMIGRACIÓN

En cuanto a este tema, está clara la postura anti-inmigración que maneja Donald Trump. Su propuesta más esgrimida durante su campaña, fue la construcción de un muro fronterizo con México para “detener a los inmigrantes ilegales y frenar el crimen y el narcotráfico”, matizando la propuesta donde dice que los muros tienen puertas, con la finalidad de regular quién entra y quién sale, es decir,



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

pretende regular más estrictamente la inmigración legal de acuerdo a los intereses de Estados Unidos. También ha dicho en repetidas ocasiones que deportará a todos los inmigrantes ilegales y/o delincuentes.

En relación con el problema del integrista islámico, y en general sobre la islamización de occidente, Trump ha propuesto prohibir la entrada a los musulmanes en determinadas circunstancias, además de oponerse a la llegada de “refugiados”.

Bajo este rubro queda implícito, para México, los temas que le pegan en forma muy severa, y que son: migración, deportación masiva y remesas (como un producto del trabajo de los migrantes ilegales).

ECONOMÍA

Trump apuesta por una economía con un componente social: abogar por elevar los impuestos a la clase acaudalada de Estados Unidos, reducir el gasto público, no elevar el techo de la deuda y ayudar a la clase media, todo esto con la visión de aranceles proteccionistas.

Como muestra de su altivez, en macroeconomía ha declarado que realizará auditoría al Banco Central de su país – la Reserva Federal – que es un banco privado en manos de la familia Rotschild y es el que emite el dinero, siendo el gobierno quien debe pedirlo prestado con intereses.

De igual forma, Trump, bajo su concepción proteccionista de la economía, ha manifestado su oposición a tratados de libre comercio internacionales, así como el TTIP que tiene con Europa, Tratado de Asociación Transpacífico (TTP) – Asia Pacífico – cuyos firmantes son: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, y **el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**, que se tiene entre Canadá, Estados Unidos y México. Este acuerdo se trabajó a partir del 10 de junio de 1990, el Acuerdo Comercial fue firmado por el entonces presidente George H.W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el ex primer ministro



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el expresidente Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992.

Los tres países lo firmaron conjuntamente el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, después de cumplir con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada uno de los países que lo suscribieron.

Al firmarse el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además se detalló que deberían ser retiradas las restricciones de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para éstos, las computadoras, los textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente, se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios, firmados en 1993.

Es de comentar que México es el tercer socio más grande de Estados Unidos, después de Canadá y China, gracias a cerca de 531 mil millones de dólares en comercio de bienes anuales. Las cadenas de suministro en ambos países son interdependientes, ya que artículos y partes estadounidenses se envían a fábricas mexicanas para elaborar productos que regresarán a Estados Unidos para la venta. Cinco millones de empleos estadounidenses dependen directamente del comercio con México, de acuerdo con el Mexico Institute.

Donald Trump ha sido muy claro con el sector automotriz, no sólo de Estados Unidos, sino también del extranjero, amenazando con imponer "**grandes aranceles**" a los fabricantes estadounidenses **Ford y General Motors (GM), y a la compañía japonesa Toyota**, si siguen ensamblando sus vehículos fuera de Estados Unidos y los venden en su país. Su bandera es "*Fabrica en Estados Unidos*".



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

"Las compañías no se marcharán de Estados Unidos sin ninguna consecuencia. ¡No volverá a pasar!", dijo Trump ante empleados de la empresa Carrier, en Indiana, en diciembre pasado.

Así informaba que había conseguido que esa compañía, fabricante de equipos de aire acondicionado que ya había anunciado el traslado de su producción a México, se mantuviera en suelo de norteamericano.

Desde hace décadas, la industria automotriz ha considerado a México como uno de los lugares más atractivos para realizar inversiones, para la construcción de fábricas. México ha logrado posicionarse como el séptimo mayor productor de automóviles a nivel mundial y el segundo en materia de exportación.

Trump busca imponer a las distintas marcas que optan por comercializar en territorio estadounidense los vehículos fabricados en México, que desistan de hacerlo, por lo cual otras marcas podrían verse amenazadas, con penalizaciones por la misma iniciativa.

RELACIONES INTERNACIONALES

Trump ha declarado que *"vamos a dejar de tratar de construir democracias extranjeras, derrocar regímenes e intervenir imprudentemente en situaciones donde no tenemos derecho a estar"*. Trump aboga por llevarse bien con Rusia y normalizar las relaciones.

En cuanto a la OTAN, Trump dijo que Estados Unidos debería reconsiderar su participación y que no descarta su desintegración. En cuanto a la Unión Europea, se mostró favorable al Brexit y dijo que la inmigración acabaría destruyendo a esta.

Evidentemente no tenemos una bola de cristal para predecir si Donald Trump cumplirá sus promesas o será más radical. Pero si debemos y si podemos establecer una agenda donde se tomen las provisiones necesarias para tener una estrategia de gobierno integral a nivel nacional, con la participación de todos los actores de la sociedad, para abatir la contingencia de índole político.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, A EFECTO DE QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PRONUNCIE CONVOCANDO, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, A UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON MÉXICO, EN LA QUE PARTICIPEN GOBIERNOS Y SOCIEDAD CIVIL A NIVEL INTERNACIONAL, CON CARÁCTER DE URGENTE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE CONVOQUE A UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA EN TODAS LAS PLAZAS PÚBLICAS DEL PAÍS, EN UNA FECHA ÚNICA, EN CONTRA DE LAS ACCIONES QUE EL NUEVO GOBIERNO NORTEAMERICANO QUIERE LLEVAR A CABO CONTRA NUESTRO PAÍS.

TERCERO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE ÓRGANO LOCAL, PARA QUE SE CONVOQUE A QUE EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PARTICULARES SE PONGA LA BANDERA DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a un día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Néstor Núñez López.

Presidente de la Diputación Permanente

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura

PRESENTE

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN SU SITIO OFICIAL DE INTERNET BRINDE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE DE LAS GASOLINERAS QUE OPERAN A NIVEL NACIONAL Y LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, ASI COMO, A CUÁNTO ASCIENDE LA GANANCIA DE LAS GASOLINERAS POR VENDER LITROS DE GASOLINA INCOMPLETOS.**

ANTECEDENTES

1. Con el comunicado número 193 publicado el 27 de diciembre del 2016, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, informó que los precios promedio a nivel nacional vigentes del 1° de enero al 3 de febrero de 2017 serán de \$15.99 por Gasolina Magna, \$17.79 para Gasolina Premium y \$17.05 para diésel. Estos precios máximos representan incrementos para las gasolinas Magna, Premium y el diésel de 14.2%, 20.1% y 16.5% respectivamente, con respecto al precio máximo observado en diciembre de 2016.

Comparativo Precios Máximos Combustibles			
	Diésel	Magna	Premium
Diciembre 2016	13.98	14.81	14.63
Enero - 03 febrero 2017	15.99	15.99	17.79

2. Derivado de lo anterior se comenzó a crear dentro del país un ambiente de incertidumbre que llevó a los habitantes a realizar compras de pánico de combustible, lo que provocó desabasto y saturación en las gasolinerías. Estas compras de pánico generaron una alta demanda del servicio de las estaciones fomentando así que algunas de éstas se aprovecharan de las circunstancias para abusar de los consumidores incrementando los precios y para proporcionar litros incompletos.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

3. Es importante señalar que el abuso de los despachadores hacia los consumidores, no fue una postura exclusiva de la situación explicada en los numerales anteriores, sin embargo, ha incrementado. A doce días de que comenzara el 2017 la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Jalisco ya había recibido casi la mitad de quejas recibidas en todo el 2016 por estaciones que venden litros incompletos de combustible. De enero a julio de 2016 sumaban 76 estaciones de servicio sancionadas por PROFECO, cifra superior a las multadas en 2012 con 62 estaciones y en 2014 con 39 estaciones¹.
4. De enero 2012 a julio 2016 se presentó un total de 163 estaciones de servicio por irregularidades en sus bombas despachadoras.
5. En el último año y medio las autoridades de la Procuraduría Federal del Consumidor han descubierto, ya sea por denuncias o por operativos de verificación sorpresa, irregularidades en gasolineras de cinco entidades donde no se habían descubierto antes: Aguascalientes, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas y Chiapas.

La Ciudad de México concentra el mayor número de estaciones de servicio sancionadas del 2012 a la fecha con 106, seguida del Estado de México con 86. En estas dos entidades se han descubierto de forma interrumpida gasolineras con anomalías todos los años, aunque también son los estados que cuentan con mayor número de estaciones debido a su elevando parque vehicular.

6. La Profeco ha sancionado 25 gasolineras en Jalisco, lo que pone a esa entidad como la tercera con el mayor número de estaciones irregulares, y después viene Nuevo León con 23, Coahuila con 20, Sinaloa con 17, y Sonora y Veracruz ambas con 15.
7. Para 2016 no existe una sola entidad en donde no se hayan descubierto estaciones de servicio con bombas de gasolina que presentan irregularidades en sus medidores. Además de lo anterior, la PROFECO también ha descubierto en algunas de estas gasolineras otras anomalías que van desde especificaciones técnicas que no se cumplen en los instrumento de medición hasta irregularidades en los precios fijados al público.
8. El organismo que dirige Ernesto Nemer Álvarez expuso en el comunicado 009/2017 que durante los primeros días de enero de 2017 ha aplicado sanciones por más de 21

¹ Información obtenida de la página electrónica <http://www.animalpolitico.com/2017/01/gasolineras-sanciones-litros-incompletos/> numerales del 3 al 7.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

millones de pesos a proveedores por prácticas comerciales abusivas y por negarse a las verificaciones. En materia de gasolineras, informó que del 27 de diciembre de 2016 al 3 de enero de este año se monitorearon 2,334 estaciones para detectar desabasto, encontrando 453 casos que se reportaron oportunamente a Pemex. Además, en lo que va de enero, se han verificado 450 gasolineras, detectado 191 estaciones con irregularidades, se han revisado 7,822 mangueras, de las cuales 370 han sido inmovilizadas por no vender litros completos².

CONSIDERACIONES

- a. Adicional al llamado gasolinazo existen más problemas a los que se enfrentan los consumidores, por ejemplo, estaciones que no despachan litros de a litro, las que venden más caro de los precios establecidos, o presenta irregularidades en el servicio. Esto significa que los consumidores además de pagar el incremento propio del combustible que en algunos casos llegó hasta el 20%, estarían cubriendo un porcentaje adicional al cargar en una estación con anomalías.
- b. Es importante señalar que si bien existe un apartado en la página electrónica oficial de PROFECO denominada "Reporte Gasolina", en el que se puede consultar por Entidad Federativa, Razón Social y Número de Estación, el detalle de la verificación para conocer las causas de la inmovilización, no es suficiente para los consumidores ya que no resulta amigable a la búsqueda si no se cuenta con los datos anteriores.
- c. Por otro lado, no existe información pública de aquellas estaciones que no despachan litros de a litro, cual ha sido su sanción y cuáles son los montos a los que ha ascendido los casos de multas, por cada una de las estaciones. Cuantas y quienes son las estaciones reincidentes en cometer las anomalías.
- d. Si bien, en los antecedentes del presente documento se puntualizan algunos datos al respecto del numeral anterior, esta se obtuvo a través de un reportaje periodístico el cual tuvo como fuente de información el número de solicitud de información 1031500046016, no así de manera oficial en la página oficial de PROFECO. Lo que pone en mayor evidencia el hecho de que la información no se encuentra al alcance de todos los consumidores.

² <http://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-009-2017-impone-profeco-sanciones-por-mas-de-21-millones-de-pesos-en-lo-que-va-del-ano-para-evitar-abusos>



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- e. De conformidad con el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, se impondrá de 3 a 6 años de prisión y multa de 3,000 a 6,000 días de salario mínimo vigente en el lugar de los hechos a quien enajene o suministre gasolinas o diésel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro.
- f. Derivado de lo anterior hasta el momento tampoco se encuentra publicada la información relativa al número de estaciones que han sido sancionadas conforme el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- g. Como se señaló anteriormente los consumidores además de pagar el incremento propio del combustible que en algunos casos llegó hasta el 20%, estarían cubriendo un porcentaje adicional al cargar en una estación con anomalías aunque esta esté dentro del margen de error establecido por la propia ley. Por ejemplo, supongamos que la estación tiene un margen de error permitido de 1.5% de la cantidad, lo que significa que se pueden entregar hasta 985 ml a una persona que este pagando por 1000 ml (1 litro); en la compra de 40 litros de gasolina el consumidor estaría pagando 9.59 pesos por 600 ml que no le están entregando, ahora si un consumidor carga en alguna estación que este abusando de este margen permitido y despache muchos menos ml por cada litro que se está pagando, evidentemente el pago generado será mayor por una cantidad menor.

Lo anterior por el lado de los consumidores, pero por el lado de las estaciones se desconoce cuál es el total de ganancias que reciben por no despachar litros de a litro.

- h. Con información publicada en la página de PROFECO, con fecha de actualización del 2016-11-23, se realizaron un total de 234 verificaciones de las cuales 13 estaciones se negaron a ser verificadas, siendo Chiapas el Estado en el que se presentó con mayor frecuencia la negativa de ser verificados con 7, seguido de 2 en Oaxaca, Veracruz con 1 estación, 1 en Michoacán, 1 en Chihuahua y 1 en Tabasco. Además de 73 mangueras inmovilizadas, siendo Morelos la entidad con mayor número de invalidaciones (23), seguida de Guanajuato (13), San Luis Potosí (11), Michoacán (10), Oaxaca (9), Chihuahua (3), Guanajuato (1), México (1), Campeche (1), Culiacán (1), y Tabasco (1). De las que no se sabe cuál fue su sanción.



VII LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

- i. De conformidad con la revisión del Proyecto Litros Completos del periódico “El Universal”³, el cual consta de un mapa diseñado con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), se identificó que presenta de forma puntual la ubicación de las gasolineras, asimismo emplea un semáforo de evaluación con respecto a las sanciones e irregularidades que han presentado. El propósito es brindar información al consumidor para identificar de forma precisa las gaseras que no funcionan con regularidad y evitar daño económico a los consumidores de combustible, lo que representa una iniciativa viable para la ciudadanía que puede garantizar la protección sus bolsillos y evitar abusos.

Por lo anteriormente fundado y motivado, solicito sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. –Se solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que su sitio oficial de internet contenga:

- a) Un Mapa interactivo con la ubicación de las gasolineras a nivel nacional, especificando la “Evaluación de funcionamiento” a razón de las verificaciones realizadas, asimismo, mantener los datos actualizados mínimo cada 15 días, con el objetivo de brindar información certera a los consumidores y proteger su economía de abusos.
- b) También, que contenga la lista de los “Precios máximos al público aplicables a las gasolinas y diésel por día”, que deberá ser ubicada en el mismo mapa interactivo.
- c) Por último, informe sí tiene el monto de las ganancias obtenidas por las gasolineras que venden litros incompletos y a cuánto asciende la ganancia anual en los últimos tres años de todas las gasolineras que han vendido litros incompletos; cuántas revocaciones de concesiones a solicitado y cuántas se han ejecutado.

³ <http://litroscompletos.eluniversal.com.mx/>



Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Ciudad de México, a ____ de enero de 2017

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 30 de enero de 2017
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/001/2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO INCREMENTAR DE NUEVA CUENTA LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que como es de todos conocido, el pasado 1 de enero entraron en vigor los nuevos precios para las gasolinas y el diésel con aumentos de hasta 20% en promedio para la gasolina premium, 14% para la gasolina magna y de 16.5% para el diésel.

SEGUNDO.- Que como también es de todos sabido, este incremento en los precios provocó una ola de protestas prácticamente en todo el país. Algunas de las cuales terminaron incluso en actos violentos.

TERCERO.- Que en días pasados el INEGI dio a conocer los resultados de la inflación para la primera quincena de enero de este año, con una tasa de 1.51%



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

en general, de 5.03% para la inflación subyacente y de 12.66% para los energéticos.

CUARTO.- Que conforme al calendario aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los próximos 4, 11 y 18 de febrero serán aplicados nuevos precios de los combustibles, esperándose mayores aumentos a los ya existentes y, en consecuencia, una escalada aún mayor de la inflación con el consecuente golpe a los bolsillos de los mexicanos. Ello es así porque al 27 de enero de 2017, el precio del barril de petróleo se ubicó en 45.41 dólares y el tipo de cambio se ubicó en 21.02 pesos por dólar.

QUINTO.- Que ante la situación imperante de enorme descontento social, es inviable que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anuncie en los siguientes días nuevos aumentos en los precios de las gasolinas. Pues ello generaría un ambiente poco propicio para mantener la estabilidad social, política y económica del país.

SEXTO.- Que en vista de lo expuesto, la que suscribe el presente punto de acuerdo considera necesario que el órgano legislativo de la Ciudad de México haga un firme y decidido EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO INCREMENTAR DE NUEVA CUENTA LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO INCREMENTAR DE NUEVA CUENTA LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a treinta y uno de enero de 2017.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México, a 30 de Enero de 2017

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DEL EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A LA BREVEDAD DEN CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS DICTADOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN LOS EXPEDIENTES 594/2010 Y 1588/2010 EN LOS QUE SE RECONOCEN DIVERSOS DERECHOS LABORALES DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal (**SITSSP**) tuvo su origen desde el año 2002, fecha en que se constituyó la sección 40 de Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (**SSP**), afiliada al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, el que dio paso a la constitución del **SITSSP**, siendo otorgada la Toma de Nota correspondiente en cumplimiento de ejecutoria, bajo número de registro R.S. 4/06 por el H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Desde que se constituyó la sección 40 referida, a la fecha ha existido un acoso laboral e intimidación contra los trabajadores del **SITSSP** de los mandos medios y superiores de la SSP, a fin de que se desistan por coacción o cualquier otro medio a desafiliarse y retirarse del referido Sindicato, contraviniendo lo establecido por el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.

Que el Gobierno del Distrito Federal (Ahora la Ciudad de México) a través de la SSP llegó al extremo de desconocer al **SITSSP** es por ello que el sindicato ya mencionado comenzó las siguientes acciones:

Con fecha 28 de enero de 2010, el **SITSSP** presentó la demanda en contra del Jefe de Gobierno y la **SSP**, turnada al Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 594/2010, en dicha demanda se reclama:

1º La entrega de las cuotas sindicales al **SITSSP** de 1,478 trabajadores con base en los Acuerdos Plenarios mencionados en el inciso (a) del escrito de demanda.

2º El otorgamiento de las Condiciones Generales de Trabajo a todos los trabajadores que representa el **SITSSP**.

3º El otorgamiento de las Licencias Sindicales de todo el Comité Ejecutivo del **SITSSP**.

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje mediante laudo de fecha 22 de marzo de 2012, ordenó en los Resolutivo Quinto,

Sexto, Séptimo y Octavo la basificación de 242 trabajadores, el descuento del 2% del salario de los 242 trabajadores para entregarlos al **SITSSP**, tres licencias con goce de salario a todo el Comité Ejecutivo, por todo el tiempo de duración de dicho sindicato, dejando a salvo los derechos de 1,220 trabajadores para que reclamen la basificación y asignación del dígito sindical, respectivamente.

Inconforme la **SSP**, promovió amparo, y en la ejecutoria DT-606/2012, DT-4091/2012 emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, se ordenó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emitir un nuevo laudo en el cual se absolvió a la **SSP** de las prestaciones reclamadas por el **SITSSP**, dejando a salvo los derechos de los miembros del **SITSSP** en los términos del Considerando VI de dicho Laudo, esto el 4 de abril de 2013.

Inconforme con dicho laudo el **SITSSP**, solicito el amparo y protección de la justicia de la Unión que correspondió conocer al Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito bajo el número DT-691/2013 por el que se concedió el amparo y protección de la justicia federal al **SITSSP**, con base en ello el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje vuelve a emitir un laudo con fecha 11 de abril de 2014 en el expediente 594/2010, en el cual se condena a la **SSP** del Distrito Federal a las siguientes prestaciones:

- Efectúe el descuento del 2% del salario de los 1,478 trabajadores que se listan en el Considerando V de la resolución mencionada.
- Se otorguen las Licencias Sindicales con goce de sueldo a los integrantes del Comité Ejecutivo del **SITSSP**.
- La tramitación administrativa derivada del reconocimiento de 242 trabajadores de base enlistados en el Considerando IX de la Resolución y asignarles el código sindical correspondiente.

De lo antes expuesto el **SITSSP** en fecha **10 de mayo de 2010** presentó otra demanda en contra de la **SSP** ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el expediente **1588/2010**, en dicha demanda el **SITSSP** reclamó las siguientes prestaciones:

1.- El otorgamiento y firma de las Condiciones Generales de Trabajo a todos los representados del **SITSSP**, incluyendo la homologación de las mismas.

Con fecha 9 de febrero de 2012, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje dictó un laudo absolutorio a la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, por lo que el quejoso (**SITSSP**) interpuso un nuevo amparo, que conoció el Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito bajo la ejecutoria DT-538/2012 (DT-7961/2012), por el que concedió el amparo al **SITSSP**, por lo que con fecha 5 de marzo de 2013 dictó un nuevo laudo el pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que resulta absolutorio para la **SSP** de las prestaciones reclamadas, por lo que el **SITSSP** promovió un amparo, que conoció dicho Tribunal Colegiado bajo la Ejecutoria DT-669/2013, concediéndose finalmente el amparo y protección de la justicia federal al **SITSSP**.

Con base en lo anterior el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 11 de abril de 2014 emitió un nuevo laudo definitivo, por el cual condena a las siguientes prestaciones:

- Hacer extensivas las Condiciones Generales de Trabajo a los 1,478 agremiados del **SITSSP** en caso de incumplimiento se tendrá acción en contra del Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, por ser el encargado de vigilar su aplicación de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Otorgar la basificación de 242 trabajadores de base, enlistados en el Considerando XI de dicha Resolución.

C O N S I D E R A N D O

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber y facultad de los Diputados velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardando el estado de derecho. Aunado a que la Secretaria de Seguridad Publica al igual que el Oficial Mayor ambos del

Gobierno de la Ciudad de México deben dar cabal cumplimiento a los laudos emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo los expedientes 594/2010 y 1588/2010, todo ello a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por otra parte el artículo 9 en el primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla el derecho de asociación y de reunión que a la letra dice...

“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país”

Del mismo modo el artículo 123 apartado “B” fracción X de nuestra Carta Magna que establece “Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo les consagra”.

Segundo.- Considerando las normas internacionales sobre Derechos Humanos, en la *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS*. En su artículo 23 en relación con el Derecho al Trabajo, indica:

- 1.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2.- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3.- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4.- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO. Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México para que a la brevedad verifiquen y den cumplimiento a los laudos dictados por el pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los expedientes 594/2010 y 1588/2010 en los que se reconocen diversos derechos laborales del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

Ciudad de México
Enero 25 del 2017.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
Presidente de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
P r e s e n t e

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES**

Grupo Parlamentario de Morena

DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa en los términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Que el artículo transitorio Quinto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México determina:



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

“Los órganos de gobierno electos en los años 2012 y 2015 permanecerán en funciones hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos. En su desempeño se ajustarán al orden constitucional, legal y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal destinado a normar las funciones a su cargo, que hubiere emanado o emane de los órganos competentes. Las facultades y atribuciones derivadas del presente Decreto de reformas constitucionales no serán aplicables a dichos órganos de gobierno, por lo que se sujetarán a las disposiciones constitucionales y legales vigentes con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto”;

III. Que de conformidad con el artículo 8º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son autoridades de gobierno del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IV. Que al tenor de los artículos 17 y 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se determina que los habitantes del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a, entre otros, a “la



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas” los cuales “se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, las cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.”;

V. :Que el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala que le corresponde en materia de Administración Pública del Distrito Federal, el atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal;

Grupo Parlamentario de Morena

VI. Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias;

VII. Que con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII. Que vecinos de diversas colonias y pueblos de las demarcaciones de Milpa Alta y Xochimilco, han denunciado ante diversas autoridades la problemática que enfrentan, desde el año 2012, en relación a la deficiente prestación del servicio de transporte de pasajeros que ofrecen las rutas 93 y 100;

IX. Que la ruta 93 tiene dos ramales:

- Xochimilco Centro – San Pablo Ozotepec y
- Xochimilco- San Pablo Ozotepec . Milpa Alta;

Grupo Parlamentario de Morena

Mientras que la ruta 100 opera con siete ramales:

- Milpa Alta Centro - Colonia Miguel Hidalgo,
- San Pablo - Colonia El Carmen,
- San Pablo - Milpa Alta LOCAL,
- Xochimilco - San Pablo – Carretera Nueva Santa Cecilia,
- Xochimilco - Colonia La Joya de Vargas,
- Xochimilco - Paraje Capulín, y
- Xochimilco - Xicomulco - Milpa Alta

X. Que ambas rutas cuentan con un parque vehicular de 142 unidades de conformidad con la entonces SETRAVI en el año de 2013;

XI. Que respecto al mal servicio, que va desde el maltrato al usuario, la imprudencia de los operadores, el deplorable estado de las unidades, la obstrucción de vialidades por estacionarse en doble fila, como es el caso de la avenida Fabián Flores en San Pablo Oztotepéc en Milpa Alta como en la Calle Morelos en Xochimilco, la demora en la salida de la base tomando un promedio de 20 a 30 minutos;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

XII. Que la problemática ocasionada por el pésimo servicio ha generado descontento entre los usuarios, pobladores de las demarcaciones territoriales de Xochimilco y Milpa Alta, como consecuencia de un accidente donde estuvieron involucradas unidades de las rutas en comento, con un saldo de dos infantes fallecidos y varios lesionados, ante lo cual vecinos del Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, se manifestaron bloqueando vialidades, exigiendo el retiro de las concesiones con las que operan las rutas aludidas;

XIII. Que desde el año 2015 los usuarios afectados por el pésimo servicio, organizaron en redes sociales la recolección de firmas en la plataforma virtual [change.org](https://www.change.org), petición dirigida al Secretario de Movilidad del Distrito Federal, donde se detalla las anomalías en la prestación por parte de las rutas 93 y 100, alcanzando un total de 808 firmas;

XIV. Que en San Pablo Oztotepec los pobladores mencionan que no se atreven a hacer denuncias porque temen sufrir represalias;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

XV. Que la falta de atención adecuada por las Secretarías de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, han provocado que la problemática se agrave, ya que además de no contar con autorización, el número de unidades de transportes estacionadas en dos filas, así como sus maniobras en reversa, han originado accidentes en los cuales han resultado lesionados transeúntes, el uso de la vía pública como sanitarios, generación de residuos sólidos, la comisión de actos de acoso sexual en contra de mujeres, con lo que se han creado conflictos viales, de seguridad y sociales;

XVI. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XVII. Que la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su artículo 5º determina que: *“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos*



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona”;

XVIII. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad Pública, Instituto de Verificación Administrativa y las Jefaturas Delegacionales, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonias y Pueblos de las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Xochimilco, amerita;

Grupo Parlamentario de Morena

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de movilidad el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 de servicio público de transporte de pasajeros.

Segundo:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido por los trayectos de la rutas 93 y 100, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.

Tercero:

Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.

Cuarto:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Néstor Núñez López

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana María Rodríguez Ruíz

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un estudio realizado por el Dr. Mercola miembro de la organización mexicana “Vía Orgánica A.C” en agosto de 2014, se demostró que consumir amaranto trae grandes beneficios para la salud entre los cuales destaca la reducción del riesgo de enfermedades cardiovasculares, contiene más nutrientes en comparación con el maíz, arroz y trigo, al igual contiene mayor cantidad de minerales como el fósforo, potasio, calcio, magnesio y hierro, ya que es una fuente importante de vitaminas y proteínas las cuales se concentran entre 16 y 17%. La ingesta del

amaranto puede reducir el estrés oxidativo, es fuente de buenas grasas las cuales se concentran en un 7% en este producto y posee una elevada proporción de fibra. Actualmente el amaranto es cultivado en África, India, China, Rusia, a través de Sudamérica y está emergiendo de nuevo en Norteamérica.

Según reporte del Servicio de Información Alimentaria y Pesquera (SIAP), a nivel mundial, China es el principal productor de amaranto con 150,000 hectáreas sembradas. Le siguen India y Perú con 1,800 has., México con 900 has. Y Estados Unidos con 500 has. En cuanto a la participación de mercado en exportaciones México solamente tiene el 3.02% seguido de Bolivia con 0.36% y Ecuador con 0.25%, mientras que Argentina representa el 49% y Perú el 45.24%.

El servicio de información arriba mencionado refiere que del total de la producción, durante 2014 en México, se cultivaron 5,032.25 hectáreas, de las cuáles se cosecharon 5,014.25 y se obtuvo un total de 6,547 toneladas (con un rendimiento de 1.31 ton/ha) que se vendieron a un precio de mercado de \$11,505.86 / ton. En total, la producción de Amaranto en México representó un valor de \$75,329.89 millones de pesos. Y menciona que las zonas de producción y cultivo en el país son: Puebla con el 51%, Morelos 22%, Tlaxcala 18%, Ciudad de México 9%, Estado de México 6% y Guanajuato 2%.

La semilla del amaranto es un alimento que ha dado identidad cultural a la Ciudad de México desde la época prehispánica a la fecha, forma parte de nuestro patrimonio cultural y sin duda de tradiciones ancestrales con las cuales se identifican principalmente los pueblos y barrios originarios de nuestra Ciudad.

El 8 de septiembre de 2016 la jornada publico una nota donde refiere que durante la clausura de la “tercera fiesta de las culturas indígenas, pueblos y barrios originarios” realizada en el Zócalo capitalino, el secretario de cultura de la Ciudad de México, declaro a la alegría de Tulyehualco como patrimonio cultural intangible debido a su cultura y memoria histórica que está detrás del cultivo de este producto.

La secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, informó en un comunicado de prensa el 4 de septiembre de 2016 por medio de la Crónica, que cuenta con un registro de 250 productoras y productores de amaranto, los cuales se ubican en las delegaciones Milpa Alta, Tiáhuac y Xochimilco y que en la zona rural de la capital se siembran 250 hectáreas de amaranto. La cosecha promedio del ciclo es de 300 toneladas, lo cual hace que la Ciudad de México ocupe el cuarto lugar a nivel nacional en la producción de este cultivo. Esta difusión se dio a conocer como parte de la campaña #ConsumeLocalCDMX, con la cual se buscó acercar a los productores con los consumidores en 2016.

Según refiere la página de la SEDEREC el programa “Fomento a las actividades rurales, agropecuarias y de comercialización en la Ciudad de México”, atiende los aspectos de producción, transformación y comercialización agropecuaria y de servicios en el sector rural de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria, a través de fortalecer la producción agropecuaria y fomentar el desarrollo de la agricultura sustentable a pequeña escala con huertos familiares y urbanos, libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos a la salud, posibilitando el acceso de manera saludable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales. Teniendo el objetivo de fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de apoyos económicos o en especie, para fomentar y mejorar las condiciones de producción y comercialización, y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales.

La exportación de este producto a otros países significaría una gran oportunidad económica y comercial para nuestra Ciudad, abriendo la puerta a los productores de amaranto garantizándoles una estabilidad económica y mejor calidad de vida. Teniendo por objetivo crecer en este sector y en el mercado internacional, para generar una producción a mayor escala, suficiente para competir constantemente y con calidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que México solamente tiene una participación del 3.02% en el mercado en cuanto a exportaciones. Con una producción de 1.31 ton/ha.

SEGUNDO.- Quela Ciudad de México ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en la producción de amaranto siendo esta del 9%.

TERCERO.-El amaranto forma parte de nuestra identidad y patrimonio cultural, un producto por el cual nos identificamos.

CUATRO.-Que con base al artículo 9 de la Ley Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal párrafo segundo, fracciones I, II, III y IV dice:

El Gobierno del Distrito Federal fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

I. Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;

II. Lograr que los productores y demás agentes de la sociedad rural cuenten con mejores condiciones para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades económicas y comerciales, derivados del desarrollo de los mercados y de los acuerdos y tratados en la materia suscritos por el Gobierno Federal;

III. Incrementar, diversificar, reconvertir y mejorar las actividades productivas en el medio rural, para fortalecer la economía rural, el auto-abasto, la ampliación y fortalecimiento del mercado interno y el desarrollo de mercados regionales, que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio comercial con el exterior;

IV. Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;

Por lo anterior mente expuesto fundado y motivado, propongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ALGOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES.

Dado en el recinto legislativo, a los 25 días del mes de enero de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México a 1 de febrero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO :**

PRIMERO.- Para solicitar a las y los integrantes del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a la Secretaría de Educación, ambos de la Ciudad de México, para que de manera conjunta elaboren un Programa Institucional y Coordinado de Prevención de la Violencia en los Centros Escolares, que permita recoger los elementos necesarios para la implementación de políticas públicas en defensa de la infancia y la adolescencia mediante el trabajo conjunto con madres, padres y sociedad civil y se asigne un presupuesto suficiente para su operación.

SEGUNDO.- A celebrar los convenios de colaboración necesarios con los sectores públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de un diagnóstico y/o estudio sobre la violencia en los centros



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

escolares y sobre niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo en el contexto delincuencia.

TERCERO.- A la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Jacqueline L'Hoist Tapia, para que en el marco de sus atribuciones legales se pronuncie y emita una opinión jurídica sobre el *Operativo Mochila* que se implementa en los centros escolares de la Ciudad, ante la posible violación al derecho a la no discriminación de niñas, niños y adolescentes; y de ser positivo, inicie un procedimiento de reclamación de oficio por conductas presuntamente discriminatorias por servidoras y servidores públicas involucrados en la ejecución del operativo.

ANTECEDENTES

Desde el año 2007, el Gobierno Federal implementó el Programa Escuela Segura como medida de seguridad en los centros escolares. En días pasados, los ***Operativos Mochila*** se retomaron en todo el país luego de los lamentables sucesos ocurridos en el Colegio Americano del Norte, en el estado de Nuevo León, donde un adolescente se suicidó después de disparar en contra de dos alumnos, una alumna y su maestra.

Estas acciones han sido cuestionado por diversas organizaciones civiles que integran la Red por los Derechos de la Infancia en México quienes denunciaron y se han pronunciado contra este operativo por ser violatorio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, concretamente en la violación a su derecho a la intimidad, a la seguridad jurídica, a la no discriminación y al interés superior de la infancia, inclusive han invitado a madres y padres de familia a



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

presentar amparos en contra de la revisión de mochilas a fin de sentar un precedente jurídico. La propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha señalado que estas medidas pueden ser violatorias de derechos humanos.

Cabe hacer mención que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México reconoce y protege sus derechos ante cualquier acto o medida de que vulnere o ponga en riesgo su integridad. Lo anterior quiere decir que no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia. En el mismo tenor, la Convención Sobre los Derechos del Niño, señala que ningún niño o niña será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Por su parte, señala que las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad, para lo cual deberán promover la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, atenten contra la vida, la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.

En el mismo tenor, la Convención sobre los derechos del niño señala que ningún niño o niña será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Los sucesos ocurridos en el Colegio Americano del Norte en el estado de Nuevo León reflejan la descomposición del tejido social como producto de la violencia estructural y generalizada en todo el país y la adopción de medidas a través de



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

operativos de revisión de mochilas para alumnas y alumnos por temas de seguridad son medidas que no se justifican y que atentan contra su dignidad.

De tal modo, que el operativo ***Mochila Segura*** que se implementa en los centros educativos de la Ciudad de México para garantizar la seguridad y el orden entre los estudiantes para evitar tragedias como la que ocurrió en el colegio de Monterrey, no constituye una medida de prevención, no obstante a que la revisión se hace ante la presencia de padres y profesores, en compañía de un uniformado, es una acción intimidatoria que violenta sus derechos fundamentales.

La medición de la política pública se demuestra a través de resultados cuantitativos y cualitativos, situación que no ha acontecido desde el 2007 pues hasta la fecha este operativo no ha dado resultados ni tienen objetivos medibles para evaluar su implementación.

En tal virtud, es cuestionable que se sigan realizando revisiones cuyos resultados se desconocen, luego de diez años de práctica discontinua, que lejos de tener impactos de prevención cuantificables, criminalizan a esta población.

Frente a ello, es necesario que a la brevedad **el Gobierno de la Ciudad de México, diseñe un Programa coordinado por expertos en materia de seguridad sensibilizados en temas de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y por especialistas en derechos de la infancia, para que trabajen de manera coordinada con madres, padres de familia, y sociedad civil para garantizar espacios libres de violencia en los centros escolares.**

Respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de la delincuencia, se deben observar las directrices de prevención emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respetando en todo momento los principios contenidos en el interés superior de la infancia.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Para prevenir y atenuar riesgos de violencia escolar es necesario promover la integración social de niñas y niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, expuestos al delito y a las adicciones, así como para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, que generen una mejor convivencia familiar y comunitaria para evitar casos como el de Monterrey, no con acciones que los presume como criminales

Los Gobiernos Federal y de la capital del país, deben actuar con mayor responsabilidad y respeto en la prevención de delitos dolosos y culposos tanto en el interior de un centro escolar como en el entorno metropolitano, fundamentalmente con niñas y niños en situación de riesgo, la mayoría, provenientes del abandono, los que usualmente sufren perturbaciones psicológicas y que buscan llamar la atención del resto de la sociedad de manera extrema.

Las y los adolescentes que han cometido algún delito se le debe atender con profesionalismo sin el quebranto de sus derechos humanos bajo criterios humanistas y mediante programas que ayuden a la reconstrucción de la identidad y sentido de pertenencia a la comunidad de los jóvenes en situación de riesgo, además de fomentar los valores de respeto a la dignidad, respeto, inclusión, diversidad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y apego a la legalidad a través de un Programa Institucional articulado e integrado para la atención de las necesidades básicas de la población en apuro.

Se debe tener especial atención que el personal escolar, los padres de familia y elementos policiacos adscritos a centros educativos deben estar preparados para advertir comportamientos que denoten riesgo fundamentalmente de quienes se ubican en zonas de más alta incidencia delictiva y conflictividad de la ciudad.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Asimismo trabajar con la promoción de valores y afecto entre jóvenes procedentes de familias desintegradas, que fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios.

Es urgente retomar el sistema de acompañamiento, por las madres y padres de familia o tutores, que permita dar seguimiento a las actividades de los jóvenes para detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas. Para el caso de los padres de familia sugirió implementar programas de sensibilización en el tema de violencia escolar para atender de mejor manera a sus hijos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que de conformidad con las fracciones IV y V del artículo 1 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, obliga a todas las autoridades locales en el ámbito de sus competencias a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, les corresponde normar y orientar la política pública con un enfoque de derechos humanos en la Ciudad de México para niñas, niños y



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

adolescentes, así como las facultades, competencias y bases de coordinación y colaboración entre las autoridades de la Ciudad de México y los órganos político administrativos; así como la actuación de los órganos Legislativo y Judicial, y de los órganos públicos autónomos.

En el mismo sentido les obliga a garantizar que las personas encargadas de la atención directa de niñas, niños y adolescentes, en el sector público y privado, así como aquellos encargados de la administración o de la implementación de políticas públicas en la materia, estén debidamente capacitados y sensibilizados en temas de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 7 de la misma Ley, define al interés superior de la niña, niño y adolescente, como el derecho sustantivo que exige adoptar un enfoque proactivo basado en los derechos humanos, en el que colaboren todos los responsables de garantizar el bienestar, físico, psicológico, cultural y espiritual de manera integral de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer su dignidad humana. Asimismo, debe ser considerado como principio interpretativo fundamental y como una norma de procedimiento siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a una niña, niño o adolescente en concreto.

El interés superior es el principio que debe regir todo acto de autoridad para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda autoridad de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, debe sustentar toda su actuación en este principio comenzando con mecanismos efectivos de escucha de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, toda persona e institución, de manera conjunta con las autoridades, en la Ciudad de México, debe actuar en observancia a este principio.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

QUINTO.- Que de acuerdo a la fracción XV del artículo 58 de la Ley mencionada las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, para lo cual deberán promover la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, atenten contra la vida, la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes.

SEXTO.- De conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de la Convención sobre los derechos del niño, los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con las disposiciones de dicha Convención.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con las fracciones IX y XXXII del artículo 37 de la Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México, son atribuciones del Consejo para prevenir y eliminar la discriminación proceder de oficio, cuando se detecte o tenga conocimiento de casos en los que se viole el derecho a la igualdad y no discriminación y sin que medie una solicitud para tal efecto. Asimismo, emitir opiniones jurídicas a las consultas relacionadas con el derecho fundamental a la no discriminación que formulen instituciones, personas físicas o morales, grupos, comunidades u organizaciones de la sociedad civil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- Para solicitar a las y los integrantes del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a la Secretaría de Educación, ambos de la Ciudad de México, para que de



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

manera conjunta elaboren un Programa Institucional y Coordinado de Prevención de la Violencia en los Centros Escolares, que permita recoger los elementos necesarios para la implementación de políticas públicas en defensa de la infancia y la adolescencia mediante el trabajo conjunto con madres, padres y sociedad civil y se asigne un presupuesto suficiente para su operación.

SEGUNDO.- A celebrar los convenios de colaboración necesarios con los sectores públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de un diagnóstico y/o estudio sobre la violencia en los centros escolares y sobre niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo en el contexto delincriminal.

TERCERO.- A la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Jacqueline L'Hoist Tapia, para que en el marco de sus atribuciones legales se pronuncie y emita una opinión jurídica sobre el *Operativo Mochila* que se implementa en los centros escolares de la Ciudad, ante la posible violación al derecho a la no discriminación de niñas, niños y adolescentes; y de ser positivo, inicie un procedimiento de reclamación de oficio por conductas presuntamente discriminatorias por servidoras y servidores públicas involucrados en la ejecución del operativo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al primer día de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

**Dip. César Arnulfo Cravioto
Romero**

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

**Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo**

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora**



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

**Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera**

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO” DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFUNDA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ASÍ COMO DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIDÁCTICOS, FOROS Y CONFERENCIAS FOMENTANDO EL HÁBITO A LA LECTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVOLUCRÁNDOLOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA LEGISLATIVA, TEMAS DE DERECHO E HISTORIA DE MÉXICO, ENTRE OTROS TEMAS DE RELEVANCIA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La lectura es importante ya que contribuye a la formación de personalidad y educación de las niñas, niños, adolescentes y adultos. Cuando leemos un libro descubrimos un amplio panorama de temas de interés personal. Porello la lectura forma parte de nuestras vidas. Veamos el fomento a la lectura como una actividad de formación lectora, que necesita de individuos y lugares que permitan acercarse a los libros.

Fomentar el hábito a la lectura es una responsabilidad social y por lo tanto una obligación del Estado. El hábito a la lectura nos hace capaces de comprender y tener una excelente comunicación con las demás personas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2009, únicamente el 56% de la población declara leer libros, el 30% sostiene no leer libros, pero si haber leído un libro en la vida, mientras que el 12% de la población declara que nunca ha leído un libro.

Las personas que más leen son los jóvenes. De acuerdo con la citada encuesta el 70% de las y los jóvenes de 18 a 22 años declaran leer libros, las personas de 25 a 55 años declaran en un 53% que leen libros; mientras que en los mayores de 41 años la lectura se reporta en únicamente el 41% de quienes se encuentran en ese grupo de edad.

Entre quienes no tienen ninguna escolaridad solo el 20% declara leer libros; el 43.8% de quienes concluyeron estudios de primaria informo leer libros; el 55.7% de quienes declaran haber terminado la secundaria sostienen que leen libros; el 60% de quienes terminaron el bachillerato declaran también que sí leen libros; mientras que entre las y los universitarios, el porcentaje de lectura de libros es de únicamente 76.6%; es decir. Somos un país con personas que cuentan con estudios superiores y no obstante la encuesta citada indica que 1 de cada 4, no lee libros.

Es evidente que en una sociedad como la nuestra, el Estado debería adoptar una política que facilite el acceso a los libros a través de una eficaz red nacional de bibliotecas y a la vez generar mecanismos de fomento para la difusión de libros.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país hay únicamente 7,378 bibliotecas públicas en el país, es decir, apenas una por cada 15,226 habitantes. Si cada una de estas bibliotecas tuviese en promedio, por citar solo un número, 5 mil ejemplares, tendríamos un promedio de 0.3 libros por habitante. En países como España la proporción es de 20 libros por persona; en Finlandia es de 25 y en Noruega de 28.

Las 10 entidades con menos bibliotecas públicas por habitante son: Baja California con una biblioteca por cada 34,671 habitantes, Tamaulipas una por cada 29,986, Guanajuato una por cada 29,496 personas, Querétaro una por cada 29,014, Quintana Roo una por cada 26,511, Jalisco una por cada 26,159, Estado de México una por cada 22,752, San Luis Potosí una por cada 21,911, Ciudad de México una por cada 21,693 y Chihuahua una por cada 20,520.

En el estudio “Hábitos de Lectura”, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México se posicionó en el puesto 107 de 108 países, con aproximadamente dos libros anuales por persona.

Según cifras de la Encuesta Nacional de Lectura emitida por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el 40% de los mexicanos jamás ha pisado una librería, el 13% nunca ha leído un libro y el 70% de los mexicanos lee lo mismo que antes o menos. En la Ciudad de México 6 de cada 10 personas leen libros al año, no obstante el 12% supera los 11 títulos en 12 meses. Un resultado interesante considerando que es una ciudad dentro de un país cuyo promedio de lectura no supera los tres títulos por años.

Dentro de la misma encuesta las delegaciones que más leen son Cuauhtémoc con el 75%, Benito Juárez con 74%, Milpa Alta con 73%, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza con el 71% respectivamente. En cuanto a los lugares preferidos de lectura están el hogar 83%, el transporte público con 53% metro y 51% en autobús, siendo espacio ampliamente utilizado por los lectores.

El leer favorece la concentración y empatía contribuyendo a una mejor vida, desarrollando nuestra mente y espíritu. El acto de leer hace que mejoremos nuestro vocabulario y conocimiento, siendo capaces de crear, recrear y transformar nuestro entorno social, pues la lectura nos nutre de todo tipo de conocimientos.

"El problema no es editar un libro, sino fabricar un lector" (anónimo).

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que es necesario fomentar la lectura en las y los jóvenes, los niños y niñas de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Es derecho de las y los jóvenes tener el acceso a la educación y a la lectura.

TERCERO: La lectura forma parte de nuestra cultura ya que nos da el conocimiento y el poder de interpretar los acontecimientos de nuestra vida cotidiana. Implica la participación activa de la mente en el sector social en las diferentes etapas de desarrollo del ser humano.

CUARTO: En la Ciudad de México 6 de cada 10 personas leen libros al año.

QUINTO: Es necesario la creación de políticas públicas que contemplen la participación de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.

SEXTO: Que con base en el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Distrito Federal, fracción V que a la letra dice:

La presente ley tiene por objeto:

V. Generar lectores a través de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a generar el interés por el libro, periódicos, revistas y publicaciones digitalizadas.

Con fundamento en lo anterior, propongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO” DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIFUNDA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ASÍ COMO DE NIÑOS Y NIÑAS, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DIDÁCTICOS, FOROS Y CONFERENCIAS FOMENTANDO EL HÁBITO A LA LECTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVOLUCRÁNDOLOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA LEGISLATIVA, TEMAS DE DERECHO E HISTORIA DE MÉXICO, ENTRE OTROS TEMAS DE RELEVANCIA.

Dado en el recinto legislativo, al primer día del mes de enero de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN LOS DIPUTADOS DEL GRUPÓ PARLAMENTARIO DE MORENA.



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 01 de febrero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

ANTECEDENTES

1. Durante la Administración del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se crearon diferentes “casas de ayuda a capitalinos” en territorio del país vecino del norte.
2. En el año de 2007, dio inicio en funciones la Casa de la Ciudad de México en el Estado de California en la Ciudad de Los Ángeles, después de dos años abrió sus puertas la de la Ciudad de Chicago.
3. El seguimiento a la operación de las dos únicas casas que se crearon recayó, en un primer momento, en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec), pero el 7 de agosto de 2009 se transfirió la administración de esas casas a la Coordinación General de Asuntos Internacionales.
4. En esas dos Casas de la Ciudad de México se brindaban diversos servicios a los capitalinos en esas dos ciudades estadounidenses, entre otros asesoría jurídica y apoyo para traslado de restos de familiares fallecidos; trámite y entrega de actas de matrimonio, de nacimiento y defunción, y también de licencias de manejo; se daba orientación médica, talleres de capacitación, orientación para pago de impuestos u obtención de visas o pasaporte, todo eso sin costo. Incluso, el GDF les brindó en ese entonces la Tarjeta del Migrante.
5. De acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, el cierre temporal que ocurrió en diciembre de 2012 se debió a tres situaciones: finalización del convenio con la asociación civil que las operaba; reubicación física de las casas para hacerlas más accesibles a la comunidad migrante, y replanteamiento de los programas de trabajo que se llevarán a cabo.
6. Derivado de las políticas migratorias del Gobierno del Presidente de los Estados Unidos de América, mediante la cual, se pretende deportar inmediatamente a los inmigrantes que no cuenten con la documentación legal que acredite su estancia regular, es que se tienen que tomar medidas serias y efectivas para ayudar y apoyar a los millones de capitalinos que se encuentran en territorio de EEUU.

CONSIDERANDOS

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. El pasado 21 de enero del año en curso, el jefe del gobierno capitalino, Dr. Miguel Ángel Mancera, declaró lista a la Ciudad de México para ofrecer oportunidades y apoyo a migrantes que regresen al país y deseó al pueblo de Estados Unidos un futuro exitoso.

TERCERO. El Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera subrayó que todo migrante que retorne a la ciudad encontrará beneficios de los distintos programas que ofrece la administración local como: “Seguro de Desempleo”, “El Médico en Tu Casa”, “Bebé Seguro”, “Cunas CDMX” y el “Sistema de Alerta Social”, entre otros.

CUARTO. Gran parte de la problemática a la que se enfrentan los mexicanos al retornar a nuestro país, es el no contar con los documentos de identificación idóneos para poderse reincorporar al mercado laboral, social e inclusive el educativo en nuestra Ciudad, por lo que el tema de las Casas de ayuda del Gobierno de la Ciudad de México, retoma importancia en estos momentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A LO SIGUIENTE:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

- a) REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN AL CIERRE DE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS.
- b) ELABORAR UN PROGRAMA A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA REACTIVAR LAS CASAS MENCIONADAS Y PODER AYUDAR EN LOS TRÁMITES A LOS CAPITALINOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ING. CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO A REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LAS CASAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A QUE PRESENTE UNA QUEJA FORMAL EN EL PLENO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE EXHIBIR y DENUNCIAR LAS ILEGALES ORDENES EJECUTIVAS EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, TENDIENTES A CONSTRUIR UN MURO FRONTERIZO Y A PERSEGUIR Y CRIMINALIZAR A LOS INMIGRANTES MEXICANOS EN EL SUELO DE ESE PAÍS; LO ANTERIOR, DADO QUE SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, **el amor a la Patria**, el respeto a los derechos humanos y la **conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia** y en la justicia.

Por otra parte, la fracción X del artículo 89 de Carta Magna obliga al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a dirigir la política exterior bajo los siguientes principios normativos: la **autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias;** la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

SEGUNDO. Con el arribo de Donald John Trump al poder ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, los mexicanos hemos recibido con indignación las órdenes ejecutivas que promueven la construcción de un muro fronterizo, y por la otra, que ataca a migrantes de diversas nacionalidades, entre ellos la mexicana.

Es importante referir, que las órdenes ejecutivas son indicaciones directas para una acción de la Casa Blanca, son documentos oficiales a través de los cuales el Presidente de los Estados Unidos administra las operaciones del Gobierno Federal.

Así las cosas, y de acuerdo a lo publicado en medios de comunicación masiva, el titular de la presidencia de los Estados Unidos firmó el día 25 de enero del año en curso las dos órdenes ejecutivas que buscan por una parte la construcción del muro en la frontera con México, y por la otra, retirar los recursos federales para “Ciudades Santuario”.

TERCERO. En este marco, la Orden Ejecutiva denominada **“Mejoras en materia de Seguridad fronteriza y Aplicación de las Leyes de Inmigración”**, determina como propósito lo que se copia: *“La seguridad en la frontera es de importancia crítica para la seguridad nacional de Estados Unidos. Los extranjeros que entran ilegalmente a Estados Unidos sin inspección o admisión representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y pública. Esos extranjeros no han sido identificados o inspeccionados por funcionarios federales de inmigración para determinar su admisibilidad a Estados Unidos. El reciente aumento de la inmigración ilegal en la frontera sur con México ha puesto una importante presión sobre los recursos federales y ha abrumado a los organismos encargados de la seguridad fronteriza y la aplicación de las leyes de inmigración, así como las comunidades locales en las cuales muchos de los extranjeros son ubicados.”*

Cabe mencionar que la **Sección 4 relativa a la Seguridad física de la frontera sur de Estados Unidos**, pretende obtener un total control operacional de la frontera sur; lo cual implicará tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para planificar, diseñar y construir un muro físico a lo largo de la frontera sur, utilizando los materiales apropiados y la tecnología más eficaz.

Por otra parte, la Orden Ejecutiva relativa a las **deportaciones y corte de recursos a ciudades santuario**, podría implicar la contratación de 10,000 personas para la Fuerza de Aduanas e Inmigración (ICE); **acelerar deportaciones** de los que están en el país ilegalmente; frenar el envío de fondos federales a jurisdicciones consideradas santuario, donde los funcionarios locales hayan declinado hacer cumplir las leyes de inmigración; permitir a las autoridades estatales y locales para que actúen como oficiales de inmigración; la sanción a los países que se niegan a aceptar el regreso de los inmigrantes indocumentados deportados; entre otras medidas que criminalizan a los inmigrantes.

CUARTO. Ante ello, millones de mexicanos hemos repudiado de una y otra forma esta intentona de sobajar al pueblo mexicano, repudio que ha recibido apoyo de diferentes actores nacionales e internacionales.

QUINTO. La Ciudad de México, centro del país y referente político, social y económico de relevancia para el resto de la República Mexicana, no debe pasar por alto esta página nefasta de la relación entre un Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y el Estado Mexicano.

SEXTO. Desafortunadamente, la mayoría de mexicanos hemos observado los tumbos y desaciertos que ha tenido el Poder Ejecutivo Federal en solventar y hacer frente a estas medidas que se vuelcan absurdas e ilegales en un contexto del derecho internacional.

Las órdenes ejecutivas creadas en cumplimiento de campaña afectarán sin duda la integridad no solamente de los mexicanos en la Unión Americana, sino que la integridad territorial – elemento del estado mexicano – se verá sustancialmente lastimado de llevarse a cabo esta barrera física entre ambas naciones.

SÉPTIMO. Es por ello, que el presente exhorto busca fijar la posición decidida del Poder Legislativo de la Ciudad de México, en el sentido de exigir al Enrique Peña Nieto aborde este problema con la energía e inteligencia que el caso amerita, utilizando para ello las herramientas que existen en el contexto del derecho internacional.

OCTAVO. Esta exigencia se hace necesaria, pues estamos conociendo que el Titular del Poder Ejecutivo Federal y su contraparte estadounidense acordaron en llamada telefónica del día 27 de enero abordar el tema del muro fronterizo de manera privada, oculta, alejada del escrutinio público.

A fin de no entrar a la especulación innecesaria, se presenta el texto completo publicado en la página oficial de la Presidencia de la República.¹

“Los Presidentes de México y Estados Unidos sostuvieron hoy una conversación telefónica

Ambos Presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y el Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, sostuvieron una llamada telefónica de una hora, hoy por la mañana. La llamada fue acordada por sus equipos de trabajo.

Los Presidentes tuvieron una conversación constructiva y productiva en torno a la relación bilateral entre ambos países, incluyendo el tema del déficit comercial de Estados Unidos de América con México, la importancia de la amistad entre nuestras naciones, y la necesidad de que nuestros países trabajen juntos para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.

Con respecto al pago del muro fronterizo, ambos Presidentes reconocieron sus claras y muy públicas diferencias de posición en este tema tan sensible, y acordaron resolver estas diferencias como parte de una discusión integral de todos los aspectos de la relación bilateral.

*Los Presidentes también convinieron por ahora ya **no hablar públicamente de este controversial tema.***

Ambos Presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.”

Como representantes populares de **MORENA** tal circunstancia no alarma y preocupa, ya que en el fondo puede estarse frente a actitudes y decisiones que pueden afectar la soberanía de nuestro país.

¹ <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/los-presidentes-de-mexico-y-estados-unidos-sostuvieron-hoy-una-conversacion-telefonica>.

NOVENO. De conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la Carta de las Naciones Unidas, es propósito de esta instancia multinacional mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.²

Por su parte, los artículos 10 y 11 de la Carta de las Naciones Unidas le da la posibilidad a la Asamblea General de discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites del texto de la Carta, e incluso podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas bajo los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Así las cosas, es necesario que un ORGANISMO SUPRANACIONAL le ponga un alto a la tropelía del Donald John Trump, titular del poder ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica; y así ponga fin a su intención nefanda de afectar a nuestro país y sus ciudadanos con la construcción del MURO EN LA FRONTERA entre México y Estados Unidos de Norteamérica; así como la persecución de los inmigrantes nacionales.

DÉCIMO. Por último, es de exigirse al C. Enrique Peña Nieto conduzca, en el marco de los principios normativos en materia de política internacional, una discusión **sería, inteligente, nacionalista y pública** de los temas que existan en la agenda común de México y Estados Unidos, lo anterior, so pena de verse inmiscuido en un proceso que podría derivar en el delito de traición a la patria, previsto en los artículos 108 de la Constitución Federal y 123 del Código Penal Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal **EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO A QUE PRESENTE UNA QUEJA FORMAL EN EL PLENO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE EXHIBIR y DENUNCIAR LAS ILEGALES ORDENES EJECUTIVAS EXPEDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, TENDIENTES A CONSTRUIR UN MURO FRONTERIZO Y A PERSEGUIR Y CRIMINALIZAR A LOS INMIGRANTES MEXICANOS EN EL SUELO DE ESE PAÍS; LO ANTERIOR, DADO QUE SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

² <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS